PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN IES JORGE MANRIQUE (PALENCIA)

2025/2026

ÍNDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN

2. APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

2.1. COLABORACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN LA ELABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

2.2. OBJETIVOS DEL APOYO DEL D.O. A LA ACCIÓN TUTORIAL

2.3. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES

2.4. EVALUACIÓN DEL P.A.T.

3. PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

3.1. OBJETIVOS GENERALES

3.2. DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIONES

3.3. MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.4. MEDIDAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:

3.6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

4. APOYO A LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DEL ALUMNADO

4.1. OBJETIVOS

4.2. ACTUACIONES CON ALUMNADO Y FAMILIAS

4.3. EVALUACIÓN

5. PLAN DE ACTUACIÓN DE LAS PROFESORAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

5.1. INTRODUCCIÓN

5.2. EL HORARIO DEL CURSO 2025-2026:

5.3. FUNCIONES QUE DEFINEN LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

5.4. OBJETIVOS:

5.5. DESTINATARIOS

5.6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:

5.7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN

5.8. COORDINACIÓN

5.9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

6. PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

6.1. MARCO LEGAL

6.2. FUNCIONES PROFESOR DE COMPENSATORIA

6.3. ACTUACIONES INTERNAS

6.4. TEMPORALIZACIÓN

6.5. ACTUACIONES EXTERNAS

6.6. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LOS GRUPOS ESPECÍFICOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

6.7. MODALIDAD DE ACTUACIÓN EN COMPENSACIÓN EDUCATIVA QUE SE PREVÉ DESARROLLAR EN EL CENTRO

7. PROGRAMA DE PT/AL

7.1. MARCO LEGAL Y FUNCIONES

7.2.METODOLOGÍA GENERAL

7.3. TEMPORALIZACIÓN

7.4. ASISTENCIA

7.5. ALUMNADO ATENDIDO

7.6. TIEMPOS DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN.

7.7. ATENCIÓN A FAMILIAS.

8. PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

8.1 JUSTIFICACIÓN Y MARCO DEL PROGRAMA

8.2 APUESTA DEL IES JORGE MANRIQUE POR LA SALUD MENTAL

8.3 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

8.4 DESTINATARIOS

8.5 ACTUACIONES DEL PROGRAMA

8.6 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Actividades se realiza siguiendo las directrices establecidas en la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León y el DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Según la normativa, los Departamentos de Orientación somos un órgano especializado que constituye el soporte técnico de la planificación y desarrollo de la orientación y que apoyan la labor del centro docente y del conjunto del profesorado en todas aquellas actuaciones encaminadas a asegurar la formación integral del alumnado.

"Los Departamentos de Orientación tienen como finalidad asesorar e intervenir con el alumnado, familias, equipos directivos, profesorado y demás profesionales del Centro en el desarrollo de las acciones de carácter orientador y prestar especial atención a la diversidad del alumnado". "Para la consecución de su finalidad los departamentos de orientación participarán en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro, tanto a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollen en las distintas materias curriculares, como a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en las distintas materias curriculares, como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional"

El Departamento de Orientación de nuestro Centro lo conformamos los siguientes profesionales:

- María Jesús Tejedor Gómez, profesora de enseñanza secundaria de la especialidad de Orientación Educativa. Jefa del Departamento de Orientación. Imparte la asignatura de Formación y Orientación Personal y Profesional en 4º de DC ESO. Asume parte del programa de Bienestar Emocional al haberse suprimido la plaza que se había dotado a tal efecto en anteriores cursos.
- Alicia Sánchez Aliste, profesora de enseñanza secundaria de la especialidad de Orientación Educativa. Asume la docencia de la materia Formación y Orientación Personal y Profesional en 4º de ESO. Asume parte del programa de Bienestar Emocional al haberse suprimido la plaza que se había dotado a tal efecto en anteriores cursos.
- Mari Cruz Pérez Andrés, profesora de enseñanza secundaria de la especialidad de Orientación Educativa y jefa de estudios adjunta de Formación Profesional, que dispone de 3 horas en nuestro departamento y las dedica al programa de Altas Capacidades.
- Mª Ángeles Antón Sierra, profesora de Servicios a la Comunidad con jornada completa. Asume parte del programa de Bienestar Emocional al haberse suprimido la plaza que se había dotado a tal efecto en anteriores cursos.
- Natalia Trigueros Blanco, maestra especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, con jornada reducida.
- Begoña Gutiez Zamora, maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, con jornada completa.
- Lidia Mozo Rojo, maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, con jornada parcial.
- Sara Hernández Martín, maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, con jornada parcial.
- Estrella López García, maestra de apoyo a Educación Compensatoria con jornada completa.
- Susana Vañes Herrezuelo, maestra de apoyo a Educación Compensatoria con jornada completa.
- Sara de Francisco Rodríguez, profesora de la especialidad de Geografía e Historia que imparte el ámbito sociolingüístico en el primer y segundo curso del programa de diversificación curricular, asumiendo además la tutoría del segundo curso de dicho programa. Imparte la asignatura de MAE en 4º de la ESO.
- Ana Doncel Ibáñez, profesora de la especialidad de Tecnología que asume el ámbito científico-tecnológico en el primer y segundo curso del programa de diversificación curricular, asumiendo además la tutoría de primer curso de dicho programa

Durante el presente curso escolar pretendemos seguir optimizando el funcionamiento del Departamento, promover la comunicación, coordinación y participación en proyectos comunes y hacer más operativo nuestro

trabajo. Para ello utilizaremos diferentes plataformas y redes sociales (correo electrónico, Teams, Whatsapp, aula virtual Moodle, etc.).

El plan de actividades del Departamento se estructura en cinco ámbitos de actuación:

- **Apoyo a la Acción Tutorial.**
- **Apoyo al Proceso de Enseñanza Aprendizaje.**
- **Apoyo a la Orientación Académica y Profesional del alumnado.**
- **Programa de Bienestar emocional**
- **Programa de Altas Capacidades**

En cada uno de estos ámbitos las Orientadoras y PSC han de colaborar, asesorando al equipo educativo, en la planificación, desarrollo y evaluación.

Previamente se habrá asesorado a la Comisión de Coordinación Pedagógica, si lo requiere, proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos para la orientación personal, escolar y profesional y la atención educativa de los alumnos.

En cada uno de los ámbitos, se especificarán los objetivos, actuaciones previstas, personas responsables, calendario de las mismas y los procedimientos para realizar las actuaciones de seguimiento y evaluación.

En la elaboración del presente Plan de actuación se tomará como base los acuerdos tomados en las pertinentes reuniones de Departamento y se tendrán en cuenta las aportaciones de los tutores, las directrices de la CCP, el principio de atención a la diversidad, Instrucción de 16 de junio de 2025 de la Secretaría General De La Consejería De Educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla Y León correspondientes al inicio del curso escolar 2025/2026, Instrucción de la Dirección General De Planificación, Ordenación y Equidad Educativa de la Consejería De Educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a equidad y orientación educativa para el curso 2025/2026, el POAP, P.A.T. y las propuestas de mejora de la memoria del curso 24/25. A través de las reuniones llevadas a cabo entre los miembros del Departamento a lo largo del curso, se llevará a cabo la concreción, seguimiento y valoración del Plan.

Los miembros del Departamento nos reuniremos semanalmente y levantaremos acta de lo trabajado en ese periodo. En dichas reuniones trataremos los siguientes temas:

- Asuntos procedentes de los órganos de gobierno o de coordinación docente del centro educativo, de la dirección provincial de educación o de la dirección general competente en materia de orientación.
- Actuaciones plasmadas en el Plan General Anual del centro y, especialmente las que tiene encomendadas el DO.
- Valoración sobre cuestiones relativas, en su caso, a los programas o proyectos de autonomía llevados a cabo por el centro educativo con participación del DO.
- Aspectos concretos sobre la detección, intervención y/o seguimiento del alumnado atendido directamente por los integrantes del DO, así como, de la atención a sus familias.
- Coordinación y/o colaboración con organismos u entidades públicas y privadas en relación con el desarrollo del plan de actividades del DO, o al alumnado atendido por el departamento.
- Progreso educativo del alumnado matriculado en alguno de los programas, asignaturas o materias en las que imparten docencia los integrantes del dpto. de orientación.
- Cuantos otros puedan resultar de interés a los miembros del departamento.

Añadido a lo anterior, nos implicaremos especialmente en proyectos innovadores del centro que contribuyan a llevar a cabo nuestras funciones de manera eficaz.

2. APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

2.1. COLABORACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN LA ELABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Centro, con la colaboración de los tutores y nuestro asesoramiento, elabora un plan de acción tutorial recogiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica. En este Plan de Acción Tutorial del Centro, se determinan los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría del Centro.

Tomando como base este plan, teniendo en cuenta los proyectos de centro, y de forma coordinada con tutores, coordinadoras de extraescolares y convivencia, se plantea una propuesta específica y revisable en la que se concretan trimestralmente las tareas a llevar a cabo en cada nivel de ESO, en las distintas sesiones. Se facilita a los tutores un documento con la planificación y las actividades; se concretan las sesiones específicas del curso, según el calendario escolar marcado para la Comunidad Autónoma, se recuerdan las competencias que persigue desarrollar la acción tutorial, las principales fechas conmemorativas y ejes de actuación vinculados con los temas que se consideran fundamentales para el desarrollo de nuestro alumnado.

Los principales bloques de contendido que priorizaremos, además de las asambleas de seguimiento y funciones de participación específicas -establecimiento de normas, elección de delegado y preparación de las evaluaciones- serán:

- Optimización del aprendizaje mediante la adquisición de adecuados hábitos personales, técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje. Intentaremos que este aspecto se aborde desde las distintas materias de forma específica y en tutoría se complemente.
- Desarrollo personal y social para la prevención de hábitos poco saludables.
- Orientación Académica y Profesional, nos apoyaremos en diversos materiales creados en cursos anteriores y creación de materiales actualizados para abordar de forma práctica y personalizada el tema, se llevarán a cabo sesiones dentro del P.A.T. y otras de forma complementaria en horario lectivo o extraescolar según se vayan concretando las necesidades de la Comunidad Educativa.
- Promoción de la convivencia en el Centro. Además de las actividades concretas para promover la comunicación, trabajo en equipo, etc. Participaremos de forma activa en el equipo de convivencia del centro y colaboraremos en los distintos proyectos que se vayan a desarrollar (alumnos ayudantes, mediadores etc.)

Las familias podrán plantear temas o inquietudes para matizar el P.A.T. principalmente en las reuniones de tutores con padres que se realizan al comienzo del curso.

Semanalmente se celebrarán reuniones de tutores con jefatura de estudios, orientadora, PSC y responsable de convivencia para la etapa de la ESO. En Bachillerato se realizarán quincenalmente y siempre que haya necesidad de reunión extraordinaria. Asimismo, en Ciclos Formativos se harán reuniones semanalmente.

Estas sesiones las dedicaremos a tratar temas concretos de interés, establecer medidas de actuación, solucionar problemas de aula, información sobre actividades complementarias y extraescolares, disciplina, faltas de asistencia, asesoramiento a tutores y profesores sobre programaciones didácticas, adaptaciones curriculares y práctica docente etc.

Estas reuniones también servirán para coordinar el POAP que se desarrollará, en los cursos de E.S.O., eminentemente, dentro del Plan de Acción Tutorial, y con los alumnos de Bachillerato y del Ciclos Formativos en horario lectivo y/o extraescolar que se irá fijando a lo largo del curso.

Los tutores también comentarán la evolución de sus actuaciones, las dificultades que encuentran y propondrán, si fuera necesario, aquellas modificaciones que consideren oportunas en el desarrollo de las actividades del P.A.T.

Puesto que diferentes tutores van a llevar a cabo actuaciones similares, se promoverá en las reuniones conjuntas la reflexión sobre la propia acción, enriquecernos con las aportaciones de los demás, tener en cuenta diferentes puntos de vista, colaborar con el departamento de actividades extraescolares, con la coordinadora de convivencia etc.

Para la colaboración y elaboración de propuestas con Jefatura de Estudios, Convivencia y Orientación contamos con una reunión formal en horario (equipo de convivencia) a través de la que se articulan todas las informaciones que llevamos a cabo a lo largo del curso. En ella organizamos las actividades de días conmemorativos y también damos continuidad a los siguientes programas específicos creados en nuestro centro:

- Programa de Alumnos Ayudantes y Mediadores
- "La clase con más clase", articulado como un concurso a la mejor clase de la ESO
- Programa de tutores individualizados

Los tutores que lo requieran pueden solicitar apoyo, colaboración y recursos del departamento de orientación y se establecerán las herramientas más adecuadas para facilitar la pertinente coordinación.

2.2. OBJETIVOS DEL APOYO DEL D.O. A LA ACCIÓN TUTORIAL

- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Detectar lo antes posible las necesidades del alumnado con el fin de adecuar los procesos de enseñanza y conseguir que desarrollen de forma óptima sus capacidades.
- Fomentar y dinamizar relaciones entre los diferentes integrantes de la comunidad escolar.
- Contribuir a la mejora del aprendizaje y fomentar el éxito educativo.
- Potenciar el uso de técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje.
- Promover la igualdad de derechos del alumnado, independientemente de su cultura, raza, religión o género.
- Contribuir a la adaptación e inserción del alumnado.
- Orientar al alumno en riesgo de abandono escolar temprano.
- Contribuir a la promoción y mejora de la Convivencia en el Centro.

2.3. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES

2.3.1.- Actuaciones con Las familias

a.-A nivel grupal

Se llevarán a cabo reuniones iniciales con todas las familias de alumnos del centro por niveles. Dichas reuniones se estructurarán en dos partes: una primera parte general en la que el Equipo Directivo presentará aspectos generales de la organización y funcionamiento del centro y una segunda parte en la que las familias de los alumnos se reunirán con el tutor/a correspondiente.

Los tutores serán asesorados por Jefatura de estudios y la Orientadora educativa sobre la forma más recomendable de conducir la sesión de información.

Los temas básicos a tratar, se corresponden con:

- Informar sobre la nueva etapa que cursan sus hijos.
- Informarles sobre el funcionamiento del Centro, sus órganos de gobierno, y de coordinación docente y las funciones de éstos.
- Informarles sobre sus deberes y derechos
- Acercarles a la realidad de sus hijos, planteándoles cuáles son las características de éstos a nivel de desarrollo en todos los niveles, vinculados a su edad, situación académica y social.
- Fomentar los vínculos entre ellos y el Centro, favoreciendo líneas de actuación y colaboración conjunta.
- Solicitar su colaboración y ofrecerles nuestra ayuda.

- Reuniones con temas de interés para las familias, podrán ser llevadas a cabo a lo largo del curso siempre que se solicite y sea necesario con cita previa.
- Plantearemos en el 2º trimestre la conveniencia de reunir a las familias, principalmente de 4º ESO y Bachillerato para informarles y orientarles sobre las posibilidades académicas y profesionales de sus hijos.
- Intentaremos promover sesiones formativas y de asesoramiento a familias en colaboración con otras instituciones educativas y sociales del municipio.

b.- A nivel individual

Proporcionarles información sobre el rendimiento académico, integración y problemática específica de sus hijos. Este aspecto se tiene aún más en cuenta con las familias de ACNAES, que son reunidos a principio de curso, junto con la orientadora y profesorado de apoyo, para favorecer la acogida de sus hijos e informar acerca de las medidas de atención adoptadas para ofrecer la respuesta educativa más adaptada a sus necesidades.

Solicitar de ellos datos que consideremos relevantes para ajustar la atención educativa de sus hijos.

Los tutores cuentan en su horario con una hora de atención a padres. Las especialistas del DO atenderán a las familias previa cita en el momento en que sea necesario/conveniente.

2.3.2.- Actuación con los profesores

Las principales funciones que ha de asumir el tutor respecto a los profesores de sus grupos son los siguientes:

- Coordinar todas las tareas del equipo educativo del grupo para el seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Recoger y dar información del grupo.
- Asistir y participar en las sesiones de evaluación.
- Informar a los profesores, Orientación y a la Jefatura de Estudios de las características de los alumnos y de sus procesos de actuación.
- Coordinar las actuaciones con el resto de los profesores.
- Recibir información de Dirección, profesores y padres.
- Reunión del Equipo de Evaluación una vez al trimestre para dar información cualitativa y/o cuantitativa de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos del grupo.

Desde el departamento de orientación informaremos a los profesores del claustro y coordinaremos un programa de tutorías individualizadas para aquellos alumnos que precisen una atención más personalizada.

2.3.3.- Actuaciones con Instituciones

Al comienzo del curso y a lo largo del mismo, las especialistas en Orientación y PSC se reúnen con las representantes de los C.E.A.S., Educadoras Sociales de Animación Juvenil del Ayuntamiento y Educadoras Sociales de Cruz Roja, Secretariado Gitano y Cáritas Diocesana de Palencia etc. para establecer actuaciones conjuntas con los alumnos, impartición de sesiones a los alumnos en hora de tutoría, alfabetización y apoyo a alumnos con necesidades en horario extraescolar, etc.

2.3.4.- Actuaciones con los alumnos

a.- A nivel grupal

- E.S.O.

El tutor se reunirá con sus tutorandos durante una hora lectiva a la semana, en la cual se desarrollarán las actividades planificadas, se analizarán y resolverán problemas de grupo que surjan y se contribuirá, en definitiva, a la formación integral del alumnado.

Se fomentará, principalmente al comienzo del curso, la adaptación e inserción del alumnado mediante actividades específicas. El equipo de convivencia del Centro, programa actividades concretas para este fin a llevar a cabo los primeros días lectivos. También se realizarán reuniones de acogida por parte de los tutores el primer día de clase. En primero de la ESO, teniendo en cuenta que tiene mayor relevancia la acogida, la recepción la realizará jefatura, la responsable de convivencia en el Centro, la orientadora y los alumnos ayudantes.

En cuanto a la labor facilitadora del Departamento de Orientación consiste básicamente en colaborar en la concreción de temas a desarrollar en las diferentes sesiones de tutoría y en la selección y elaboración de materiales, que preferiblemente se registrarán informáticamente.

Las actividades se adaptarán a lo largo del curso una vez que se conozcan las características concretas del grupo y en función de los problemas que vayan surgiendo.

Con este mismo fin, las orientadoras se reunirán con los responsables de Cruz Roja, centro juvenil del Ayuntamiento, asociaciones que colaboran con diputación, responsables del Plan Director, asociación salud mental, solidaridad globalizada, programa STEM, plan digital, policía local, asociaciones como ACLAP, Fundación triángulo, liga de educación, ONGS como médicos del mundo, Stem talento etc., para concretar actividades a desarrollar de forma conjunta.

Los ejes de los temas seleccionados se corresponden con temas básicos de organización de Centro y desarrollo de los alumnos que se vinculan con los objetivos que persigue la Acción Tutorial.

A pesar de que la propuesta trimestral es muy concreta, pueden surgir modificaciones. Se cumplimentará un documento en el que se reflejen las actividades reales llevadas a cabo y la valoración de las mismas. Este documento facilitará la elaboración de memorias.

- Bachillerato y Ciclos Formativos

Igual en la ESO, se fomentará, principalmente al comienzo del curso, la adaptación e inserción del alumnado mediante actividades específicas, a través de la jornada de Acogida en la que participa jefatura de estudios y orientadora.

Al no existir en estas etapas una hora lectiva para tutoría, la labor facilitadora del Departamento de Orientación consiste básicamente en colaborar en la transmisión de información de interés, análisis de cuestionarios iniciales, solicitud de información a centros de procedencia, entrevistas con alumnado y sus familias, detección de casos de discapacidad, vulnerabilidad o necesidades educativas, y derivar a los servicios pertinentes en caso de ser necesario.

Las actividades específicas dirigidas a Bachillerato y ciclos se realizan de manera virtual a través de la plataforma Moodle y de manera presencial en colaboración con los tutores de grupo en horario de la materia que impartan siempre que tengan al grupo completo, o en caso de ser tutor y no tener al grupo completo, en colaboración con el que sí lo tiene.

b.- A nivel individual

A pesar de que la mayor parte de la acción tutorial se realiza de forma grupal, nos entrevistaremos con los alumnos cuando éstos lo soliciten o cuando sean derivados por sus padres, tutores u otros profesores, con el fin de responder a sus necesidades.

TEMAS EN LAS SESIONES CON LOS ALUMNOS DE SECUNDARIA

Líneas de actuación:

- **Nos presentamos** y promovemos las **relaciones grupales.**
- **Nos situamos** dentro del instituto, su organización, órganos de gobierno y de coordinación docente, sus funciones, etc.
- Descubrimos el **planteamiento del curso** a nivel académico (Calendario escolar, Horario de clase, Asignaturas, Profesorado, Criterios de enseñanza y evaluación.)
- Normativizamos las **relaciones como grupo** aula/centro...(comentamos el Reglamento de Régimen Interior del instituto, presentamos a los alumnos sus derechos y deberes, Consensuamos reglas de funcionamiento de la clase como grupo integrado en un contexto educativo y social más amplio, Exposición de la necesidad de elegir un delegad@ y subdelegad@, las funciones de éste en el aula y el centro)
- Planteamos la **ACCIÓN TUTORIAL** (Objetivos de la tutoría, Funciones del tutor y de la orientadora, Programas específicos a tratar en la tutoría, y la posibilidad de tratarlos de forma interdisciplinar con el resto de las materias y asignaturas y actividades complementarias y extraescolares.
- **PREPARACIÓN DE LAS EVALUACIONES:** Los tutores informarán a sus alumnos del desarrollo de las sesiones de evaluación que se llevarán a cabo durante el curso, aportarán en las mismas la información que consideren oportunas y se les remitirá a éstos los datos relevantes que surjan. Jefatura y orientación se reunirán trimestralmente con los delegados de los cursos para recoger las necesidades de las diferentes evaluaciones.
- **TOMA DE DECISIONES, ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**: para los alumnos en general y en particular para aquellos que promocionen de 3º a 4º de ESO y de 1º a 2º de Bachillerato, por la optatividad que conllevan, y prioritariamente al finalizar 3º y 4º de ESO y Bachillerato y Ciclos Formativos. Todas las tareas del Plan de Orientación Académica y Profesional, se incluirán en el P.A.T. en el segundo y tercer trimestre en la ESO, y en horario lectivo y extraescolar con alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos.
- **TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL Y HÁBITOS DE ESTUDIO:** a nivel general y concretamente para los primeros cursos de ESO, con el fin de que rentabilicen su tiempo de estudio y optimicen su rendimiento mejorando sus resultados. Actividades tomadas de diferentes propuestas impresas y presentadas en internet sobre el tema, que respondan al programa que nos hemos planteado.
- **ENTRENAMIENTO EN LAS HABILIDADES SOCIALES**: para promover el autoconcepto y respeto por los demás. Contemplamos en este punto como fin prioritario conseguir la correcta integración y participación de los alumnos con necesidades educativas especiales (A.C.N.E.E).

TEMAS POR LOS QUE LOS ALUMNOS SUELEN MOSTRAR ESPECIAL INTERÉS Y QUE TRATAREMOS.

- Prevención de drogodependencias.
- Educación afectivo-sexual.
- Técnicas básicas de primeros auxilios.
- Hábitos saludables: Alimentación y prevención de Trastornos Alimentarios.
- Tolerancia e interculturalidad: prevención del racismo y la xenofobia.
- Prevención del acoso escolar (bullying y ciberbullying).
- Uso adecuado de las TIC.

2.3.4.1.- EJES TEMÁTICOS vinculados con los OBJETIVOS DE LA TUTORÍA

La tutoría cuenta con unos contenidos propios que se recogen en los siguientes bloques temáticos y que contribuyen al desarrollo de las competencias, principalmente de las siguientes:

La competencia de aprender a aprender.

Habilidad para iniciar el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Las competencias interpersonales, interculturales, sociales y cívicas.

Recogen todas las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional, especialmente en sociedades cada vez más diversificadas.

La competencia para la autonomía y la iniciativa personal.

En el P.O.A.P., el desarrollo de la iniciativa personal ha de favorecer un futuro profesional que favorezca la competencia emprendedora.

EJES TEMÁTICOS	***BLOQUE***	***ACTIVIDADES***
CONVIVENCIA EN EL CENTRO	1	○ Presentación y acogida del alumnado. ○ Círculos de diálogo ○ Autoconocimiento y autoestima. ○ Técnicas de comunicación interpersonal. ○ Solución de conflictos ○ Formación alumnos ayudantes y mediadores ○ Concurso clase con clase ○ Celebración días especiales: 25 N, discapacidad, carnavales, Halloween, paz, 8M etc.
PARTICIPACIÓN EN EL CENTRO	2	➢ Organización del Centro. ➢ Derechos y deberes del alumno. ➢ Órganos de participación en el Centro. ➢ Delegados y Junta de delegados ➢ Consejo Escolar ➢ Normas de funcionamiento ➢ Pre y post evaluación
OPTIMIZACIÓN DEL APRENDIZAJE	3	Hábitos de estudio. Técnicas de trabajo intelectual. Estrategias de aprendizaje.
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	4	Autoconocimiento: capacidades e intereses Conocimiento de las posibilidades del Sistema Educativo. Conocimiento de la situación laboral. Empleabilidad. Planificación y toma de decisiones Programa “El Orienta”

TRANSVERSALIDAD	5	Programa Más 1º ESO. Proyecto antirracismo. Educación moral y cívica. Educación ambiental. Educación vial. Educación del consumidor. Educación para la paz. Educación para la salud. Educación sexual. Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos.

2.3.4.2.- FECHAS CONMEMORATIVAS

PRIMER TRIMESTRE		
OCTUBRE	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
2 Día mundial sonrisa 4 Día mundial animales 5 Día Mundial de los Docentes 8 Día mundial visión 10 Día Mundial de la Salud Mental 16 Día Mundial Alimentación 17 Día Internacional para la erradicación de la pobreza y mundial contra el dolor 24 Día de la Naciones Unidas	1 Todos los santos 10 Día Mundial de la Ciencia para la paz y el desarrollo 14 Día Mundial de la Diabetes 15 Día mundial sin alcohol 16 Día de la Tolerancia 19 Día mundial filosofía 20 Día Universal de la infancia 25 Día internacional de eliminación de la violencia contra la mujer	1 Día Mundial del SIDA. 3 Día Internacional de las personas con discapacidad 5 Día Internacional de los voluntarios y mundial del suelo 6 Día de la Constitución 10 Día de los Derechos Humanos

SEGUNDO TRIMESTRE		
ENERO	**FEBRERO**	**MARZO**
14 Día mundial de la lógica 21 Día europeo de la mediación 26 Día mundial de la Educación ambiental 30 Día Mundial de la No Violencia	4 Día Mundial contra el Cáncer 11 Día internacional de la epilepsia e internet seguro 13 Día Mundial de la Radio 20 Día mundial justicia social 29 Día mundial enfermedades raras	3 Día Mundial de la Naturaleza 8 Día Internacional de la mujer 15 Día Mundial de los derechos del consumidor 19 Día del padre 21Día Mundial del Síndrome de Down y de la poesía. 22: Día Mundial del agua

TERCER TRIMESTRE		
ABRIL	**MAYO**	**JUNIO**
2 Día Mundial del Autismo 7 Día Mundial de la salud 13 Día mundial astronomía 15 Día mundial arte 16 Día mundial de la voz e internacional esclavitud infantil	1 Día del trabajo 2 Día internacional contra el acoso escolar 9 Día de Europa y mundial del comercio justo 15 Día internacional de la familia	3 Día mundial de la bicicleta 5 Día Mundial del medio ambiente 12 Día Mundial contra el Trabajo infantil 14 Día Mundial del Donante de Sangre 17 Día mundial contra sequía

23 Día de la Comunidad / Día del libro 29 Día internacional danza y concienciación sobre ruido	18 Día internacional museos 31 Día Mundial sin tabaco	20 Día Mundial de los refugiados y distrofia muscular 28 Día mundial del árbol

2.4. EVALUACIÓN DEL P.A.T.

De las diferentes actuaciones planteadas, se realizará un seguimiento a lo largo del curso y se registrará si se han llevado a cabo y el grado de la valoración de la ejecución (Muy adecuado, adecuado, regular, inadecuado, no desarrollado).

Las medidas que se tomen tanto a nivel grupal como individual se irán registrando en los correspondientes informes de los alumnos y en la memoria de los planes de actuación del Centro.

Dentro de las sesiones de tutoría con los alumnos se incluirán actividades de valoración del P.A.T. Al final de curso, se les presentará un documento de evaluación de las sesiones de tutoría.

Para favorecer el seguimiento de las actividades de tutoría, cada tutor concretará sus actuaciones en el documento aportado por el departamento de orientación.

Se trata de un documento final de evaluación, que se constituye como memoria de tutoría y donde se especificarán las actuaciones desarrolladas y la efectividad de las mismas así como las propuestas de cambio para el próximo curso.

En la memoria final del Departamento reflejaremos el desarrollo de la labor tutorial y la valoración de la misma y se plantearán actuaciones de optimización para cursos posteriores.

3. PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

3.1. OBJETIVOS GENERALES

a) Colaborar con los Departamentos Didácticos formulando propuestas a la C.C.P. sobre aspectos psicopedagógicos para la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual y medidas para prevenir dificultades de aprendizaje y criterios de carácter organizativo y curricular para atender de forma adecuada las necesidades educativas del alumnado, a través de apoyos y refuerzos, de la tutoría y de la orientación.

b) Colaborar con el profesorado, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico, en la elaboración de las medidas preventivas y de apoyo que precisen los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Participar, de acuerdo a las directrices establecidas por la CCP en colaboración con los tutores y el resto del profesorado, en la elaboración de planes de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

c) Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado del mismo en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, con el objeto de adecuar la respuesta educativa del centro a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado.

d) Participar en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.

e) Asesorar técnicamente en la adecuación de los objetivos generales, en las decisiones de carácter metodológico, en la organización y desarrollo de la acción tutorial, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado, en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación y en la prevención e intervención ante dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje.

f) Proponer medidas para prevenir necesidades educativas del alumnado, así como intervenir ante problemas de aprendizaje, de convivencia, de absentismo y de abandono escolar temprano, junto al profesorado del centro y bajo la dirección de Jefatura de Estudios.

g) Colaborar, junto al tutor y resto del profesorado, en el seguimiento del proceso educativo del alumnado, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.

h) Realizar la evaluación psicopedagógica, y el dictamen de escolarización de acuerdo a la normativa vigente.

i) Coordinarse con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de los centros adscritos y colaborar con los Equipos de Orientación Educativa de carácter específico y especializado en las actuaciones que se lleven a cabo para la mejor atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

j) Coordinarse con los servicios sociales, de salud, y con cualquier otro organismo entidad que pueda colaborar con el centro escolar, a fin de recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta más adecuada a las necesidades educativas del alumnado.

k) Coordinarse con jefatura de estudios para poner en marcha el programa de Éxito educativo de 1º y 4º ESO.ç

3.2. DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIONES

a) Indicadores de prevención, estrategias y métodos de detección temprana de problemas de aprendizaje.

El proceso de detección temprana y prevención, se inicia desde el mes de junio del curso anterior con las reuniones de coordinación con los profesionales de Ed. Primaria.

Se llevan a cabo dos tipos de reuniones:

- Reunión ordinaria entre los representantes de los Centros de Ed. Primaria, orientadora y PSC del centro de secundaria. En esta reunión se nos informa al centro de acogida sobre los alumnos que recibiremos el siguiente curso.
- Reunión específica para tratar los casos de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Nos reunimos los representantes de los Equipos de Orientación de la zona y la Orientadora del centro con el fin de comentar los casos que acogeremos el próximo curso. Asimismo, se establece una reunión con el Centro Integrado de Formación Profesional y Centro de Personas Adultas en relación al proceso de paso de la ESO a otras enseñanzas.

En septiembre, días antes del comienzo del curso, vuelve a realizarse una reunión con los Equipos de Orientación de zona y realizar el traspaso de información.

En el caso de Bachillerato y Formación Profesional, esta coordinación se hará por teléfono, con todos los centros desde los que se incorpora el alumnado.

Además de esta tarea, en el mes de septiembre se revisarán los expedientes de los alumnos que se incorporan al Centro para comprobar información que haya que tener en cuenta o solicitar la necesaria.

Del alumno ya matriculado en nuestro Centro en cursos anteriores se tendrán en cuenta los informes para establecer las medidas de atención a la diversidad oportunas.

Los distintos miembros del Departamento de Orientación asesoraremos al profesorado, cuando nos lo soliciten, en la elaboración de Pruebas de Nivel de Competencia Curricular que deberían realizarse con el alumnado de los diferentes niveles para detectar de forma precoz dificultades específicas vinculadas con las diferentes materias y actuar en consecuencia.

En la evaluación inicial se pondrán en común las valoraciones de los alumnos y se podrán derivar al departamento aquellos casos que se considere que presentan dificultades reseñables para su diagnóstico y propuesta de intervención. Para tal fin se cumplimentará el pertinente documento de derivación según Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio.

El Equipo directivo, en colaboración con las orientadoras, se encarga de actualizar el fichero de datos relativos al alumnado con Necesidades Específicas Educativas (ATDI) de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

b) Orientaciones para el diseño de los apoyos y refuerzos al alumnado, a la recuperación de materias pendientes y a la formación de agrupamientos flexibles.

En cuanto a la recuperación de materias pendientes, asesoraremos en la medida en que se nos solicite.

Respecto a los apoyos y refuerzos, en el mes de junio elaboramos una propuesta de agrupamientos en los distintos cursos teniendo en cuenta los ACNAE y los apoyos de los especialistas.

El Equipo Directivo es asesorado por el Departamento de Orientación, a comienzo del curso para establecer criterios específicos para distribuir apoyos y refuerzos y partiendo de ellos establecer los agrupamientos y gestionar los recursos para atender a la diversidad. Pretendemos durante este curso establecer una serie de apoyos específicos y ordinarios que permitan dar respuesta a casos concretos de alumnos en peligro de abandono escolar y exclusión social.

c) Asesorar en la planificación y desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje y en el diseño de programas apropiados a las necesidades educativas del alumnado y procedimientos de evaluación de los alumnos.

A comienzo de curso los profesores de apoyo a los ámbitos asesorarán a los Departamentos Didácticos, siempre que lo soliciten, sobre las áreas vinculadas con dichos ámbitos; colaborarán en la elaboración de la programación, en la realización de actividades educativas de apoyo y refuerzo educativo.

A nivel general, los miembros del Departamento de Orientación, colaboraremos, asesorando cuando se nos solicite, en la elaboración del Plan de Convivencia, Plan de Acogida y Plan de Atención a la diversidad.

Nuestro departamento también asesorará en el diseño de programa de Diversificación Curricular. Participará en la selección del alumnado para que pueda formar parte de este.

Cuando se determinen medidas específicas significativas para los alumnos, -ACI, Diversificación, etc. las orientadoras realizarán el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos. Para la derivación a FPB se llevará a cabo los consejos orientadores oportunos.

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno.

Es fundamental atender de forma más específica a los alumnos incluidos en el Programa de Diversificación Curricular en las áreas comunes. Proponemos a los profesores de área, que realicen pruebas de nivel de competencia curricular de estos alumnos e incluso se planteen las pertinentes adaptaciones curriculares no significativas que corresponda. Nos brindamos como departamento a dar respuesta a las necesidades que presenten realizando un seguimiento coordinado con el profesor de área en que se tenga en cuenta aspectos como tener la asistencia, el material, actitud, comportamiento y entrega puntual de tareas. Plantearemos un documento que facilite el registro de las actuaciones.

d) Actuaciones de colaboración en el proceso de elaboración y aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares de acuerdo a la normativa vigente al respecto.

Los distintos miembros del Departamento de Orientación colaboraremos con el resto del profesorado en la elaboración y seguimiento de las ACS o AC no significativas de los ACNAEs que las precisen.

Los profesores de apoyo a los ámbitos colaborarán con los departamentos didácticos, en la planificación, realización y desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.

Utilizaremos los documentos de seguimiento adaptados para realizar la evaluación trimestral de las ACIS. También contamos con documentos concretos para realizar la valoración cualitativa de los ACNEE.

El seguimiento de los alumnos con ACI, se realizará en las reuniones en la que se coordinan los tutores con la jefa de estudios y orientadora.

f) Información sobre materiales y recursos didácticos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado.

A lo largo del curso los profesores de apoyo a los ámbitos asesorarán sobre materiales adaptados para atender a la diversidad.

Los especialistas elaborarán y adaptarán materiales para la atención educativa especializada a los ACNAES y alumnos de compensatoria y proporcionarán orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.

e) Estrategias de colaboración e información a las familias o representantes legales del alumnado.

Los especialistas, junto con el tutor/a, la orientadora y PSC, colaboraremos en el asesoramiento y orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que intervenimos.

Al comienzo del curso, informaremos a las familias de las previsiones para atender a la diversidad de sus hijos.

Elaboraremos un documento donde se registre la realidad educativa y el rendimiento de sus hijos así como su horario de apoyo semanal, etc. Este documento se completará con las ACI significativas y no significativas y los niveles de competencia curricular de cada área; esta información se recogerá en la evaluación inicial y posteriormente se convocará a las familias para informarles y solicitar su conformidad.

A lo largo del curso, colaboraremos con los tutores para atender a las demandas que realicen las familias con el fin de favorecer la adaptación y rendimiento de sus hijos.

3.3. MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Entre las principales medidas ordinarias de atención a la diversidad, asesoramos en lo siguiente en la etapa de ESO:

- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
- Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las materias instrumentales y los desdoblamientos de grupos.
- Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
- Los Planes de Acogida.
- Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.

- La elección de las materias y opciones.
- La integración de materias en ámbitos de conocimiento en el primer curso de la etapa con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la educación primaria y la educación secundaria
- Medidas de atención personalizada dirigidas a aquel alumnado que, habiéndose presentado a la evaluación final de etapa, no la haya superado.
- Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos.
- Aplicación de medidas de refuerzo y acompañamiento fuera del horario lectivo.

En Bachillerato y ciclos formativos:

- La orientación educativa y académica-profesional.
- Adaptaciones de acceso y metodológicas.
- La elección de optativas y modalidades de Bachillerato.
- Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Talleres en la séptima hora de mejora de técnicas de estudio y gestión de ansiedad.

3.4. MEDIDAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En la etapa de ESO:

Partiendo de los datos del curso anterior, los facilitados por los Equipos Psicopedagógicos de Primaria y los resultados de la primera evaluación inicial, se realizarán los apoyos necesarios para estos alumnos con necesidades educativas especiales o con necesidades de compensación educativa, teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de los profesores de apoyo.

Tendrán carácter prioritario las áreas instrumentales fundamentales para seguir con aprovechamiento estudios posteriores:

- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas

El proceso a seguir con estos alumnos comenzará con la detección de los mismos. Evaluación. Historial académico Situación socio-familiar, historial médico, informes psicopedagógicos anteriores, nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje. Evaluación psicopedagógica.

Las medidas que implementamos son:

- Programa “atendiendo al talento” para alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.
- Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Preparación de material para trabajar dentro del aula y de las orientaciones sobre metodología, evaluación, agrupamientos etc. que el profesor correspondiente puede seguir con estos alumnos y alumnas.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

- Programas de diversificación curricular que permitan al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana.
- Seguimiento de los alumnos en las reuniones semanales con los tutores, con los profesores de P.T., A.L. y compensatoria, y en las sesiones de evaluación con todo el equipo docente.
- Cabe resaltar que existen en el centro alumnos con necesidades educativas y de compensatoria que requieren adaptaciones curriculares. Estos alumnos recibirán apoyo dentro o fuera del aula por los profesores especialistas en P.T., A.L. y de educación compensatoria.
- A los alumnos con necesidades educativas especiales y a los que presenten serias dificultades de aprendizaje se les sustituirá la segunda Lengua Extranjera por Conocimiento del Lenguaje o Conocimiento de las Matemáticas, que tendrá un carácter de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas en 1º y 2º de la ESO.
- Coordinación con el Equipo de conducta para los casos derivados, con seguimiento e intervención.
- Coordinación con la responsable de la UAO en nuestro centro para hacer seguimiento de los casos derivados.

En la etapa de BACHILLERATO y CICLOS:

- Programa de ampliación y enriquecimiento para alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Tutorías individualizadas para aquellos casos en los que el alumnado así lo requiera, bien por su situación personal y emocional o de orientación académica y profesional.

3.5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:

ESO:

- Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- La flexibilización del periodo de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.
- Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso.

BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS:

- Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales, en los términos que determine la normativa vigente.
- Fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales, en los términos que determine la normativa vigente.
- Exención extraordinaria en materias de bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales, en los términos que determine la normativa vigente.

3.6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La evaluación del Plan se realizará de forma coordinada por parte de los miembros del Departamento de Orientación en las reuniones semanales.

En la evaluación inicial y en las distintas reuniones trimestrales de la Junta Evaluadora, se registrarán las medidas de Atención a la Diversidad que se adopten con los distintos alumnos.

En las memorias de los diferentes Planes del Centro, también se registrarán datos vinculados con la atención a la diversidad.

4. APOYO A LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DEL ALUMNADO

4.1. OBJETIVOS

- Favorecer los procesos de autoconocimiento, madurez personal, desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional, en especial ante un cambio de etapa y a los grupos de Diversificación Curricular.
- Facilitar una información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones de formación y trabajo que se abren al término de los estudios.
- Proporcionar estrategias y habilidades básicas y recursos necesarios que faciliten la futura inserción profesional.
- Seguir, evaluar y valorar el proceso de inserción laboral de los alumnos/as.
- Ayudar en la toma de decisiones que cada alumno ha de realizar sobre su futuro académico y laboral.
- Ofrecerles la información necesaria para que puedan realizar la toma de decisiones de distintas opciones de forma correcta y responsable.
- Desarrollar las habilidades o técnicas requeridas para tomar decisiones ante una situación determinada.
- Ayudarle a que realice una elección en función de sus aptitudes e intereses y no por presiones familiares, prejuicios sociales, etc.
- Ofrecer estrategias a las familias para apoyar en la toma de decisiones de sus hijos.

4.2. ACTUACIONES CON ALUMNADO Y FAMILIAS

El plan de orientación académica y profesional ha de contribuir a facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto a su itinerario académico y profesional.

4.3.1. ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS:

Durante este curso, pretendemos que la Orientación Académica y profesional siga siendo un eje fundamental en torno al que giren distintos proyectos de centro. Las actuaciones se irán concretando en coordinación con la CCP, Jefa de Extraescolares, Coordinadora de Convivencia, Tutores, etc.

1º y 2º de ESO.

Formando parte del Plan de Actuaciones con alumnos en horario de tutoría, se concretarán actividades vinculadas con la Orientación Académica y Profesional.

En estos cursos, nos centraremos principalmente en la parte de autoconocimiento, incidir en que los alumnos sean conscientes de sus capacidades y aptitudes.

Le informaremos del Sistema Educativo en nuestra Comunidad Autónoma y los estudios generales y específicos.

Por supuesto, desde un primer momento deben ser conscientes de las características de optatividad, repetición y titulación en ESO, así como de la existencia de Programas alternativos como DC, Formación profesional Básica, etc.

En el tercer trimestre, también dentro de las sesiones de tutoría, realizaremos alguna prueba de intereses profesionales. Según sus intereses, les ayudaremos a plantear el itinerario a seguir. Con estos intereses entroncaremos para informarles y orientarles sobre las diferentes materias optativas.

3º y 4º DE ESO:

Con los alumnos de tercero y cuarto de ESO, seguiremos el mismo planteamiento que con primero y segundo en tanto en cuanto incluiremos dentro del P.A.T. varias sesiones para llevar a cabo actividades vinculadas con el autoconocimiento y toma de decisión coherente. Haremos mayor hincapié, en el segundo trimestre, en la parte correspondiente a elección de itinerarios formativos. Jefatura de estudios solicita en abril la

cumplimentación de documentos de materias de libre y configuración y las opciones que se pueden elegir en 4º y Bachillerato, con el fin de realizar una previsión de matrícula que será entregada en la Dirección Provincial. Previamente se realizarán las actividades de orientación en tutoría y se programan sesiones específicas de información y asesoramiento.

Parte de las actividades, a llevar a cabo con ellos, es plantearse un itinerario profesional a largo plazo, investigando las posibilidades y características de sus elecciones mediante programas informáticos con los que contamos en el Centro (el orienta, blog etc.) y otros programas en el que nos hemos formado como (plan de orientación de Castilla y león, Neoikigai y Neoikigai pro).

Todas estas actividades serán especificadas en el Plan de Acción Tutorial, coordinadas en las sesiones semanales de tutoría con Jefatura y Orientación y las llevarán a cabo los tutores con los alumnos. También están programadas varias charlas por parte de la Orientadora en el segundo y tercer trimestre.

Estas actividades se desarrollan con el grupo de clase al completo, no obstante, los alumnos pueden solicitar asesoramiento individual, bien con el tutor/a o bien con la orientadora en los momentos de atención semanal destinados a padres y alumnos con los que contamos.

Los principales recursos que utilizarán serán los documentos personalizados sobre orientación académica y profesional; también se les facilitará información a través de la Página web del centro, aula virtual o Teams.

Además de toda la documentación para promover el autoconocimiento de los alumnos, la información y toma de decisiones, que se incluye en estos cursos, se mantiene contacto y se coordinan actividades con Centros Universitarios, y Centros que imparten Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Formación Profesional, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas Artísticas. Anualmente se programan charlas sobre otras opciones formativas como Enseñanzas Militares, idiomas, etc. y se facilita información sobre convocatorias profesionales, opciones laborales del ECyL, y otras instituciones con similares funciones. Se facilita la inscripción y matrícula en distintas opciones educativas, y se orienta sobre cómo acceder al mundo laboral, emprender, acreditar competencias, etc.

Se han elaborado materiales interactivos específicos relacionados con los intereses concretos de cada nivel que se estudia en nuestro Centro.

En la plataforma cuentan con un correo interno y la posibilidad de participar en foros; esto les permitirá contactar directamente con las Orientadoras Educativas y plantear cualquier duda o inquietud que les surja.

Intentaremos participar, si la Consejería de Educación lo oferta, en las Jornadas de Formación Profesional Provincial que suelen llevarse a cabo en el segundo trimestre.

Está contemplado una charla con familias del alumnado que cursa cuarto en el segundo/tercer trimestre.

BACHILLERATO y CICLOS FORMATIVOS.

Puesto que los alumnos no cuentan con una hora lectiva de tutoría, las intervenciones y charlas informativas se llevarán a cabo en la materia que imparta el tutor, siempre con su colaboración, o en horario lectivo o extraescolar si se considera necesario y en función de las necesidades.

Con los alumnos de estas etapas toman una relevancia especial los cursos de orientación académica y profesional incluidos en la plataforma moodle. Estas herramientas permiten la toma de decisión, acceso a información y asesoramiento on-line por lo que palia el hecho de no contar con un momento específico en el horario lectivo para este fin. Se elaborarán documentos que recojan información de interés, cuestionarios que permitan el autoconocimiento, compartiremos material informativo etc..

Combinando el asesoramiento generalizado (charlas) con el individualizado en casos de alta incertidumbre (entrevistas), informaremos al alumnado sobre itinerarios educativos y profesionales, acceso a la Universidad y a la Formación Profesional, ayudas a la formación y otros temas de interés.

Nos coordinaremos con el responsable del módulo de Itinerario personal para la empleabilidad en los Ciclos Formativos y con los departamentos didácticos sobre cómo integrar la orientación académica y profesional y contenidos preprofesionales en los distintos módulos, proponiendo talleres del programa de sistema de Garantía Juvenil u otras entidades en función de la oferta.

Acompañaremos al alumnado a las visitas de campo previstas en este ámbito como Feria de FP de Palencia y Jornadas de Puertas Abiertas de la UVA y Jornadas de Puertas Abiertas de Centro Integrado de Formación Profesional y de otros institutos de la zona.

4.3.2. ACTUACIONES CON LOS FAMILIAS/TUTORES LEGALES:

A NIVEL INDIVIDUAL.

Las familias podrán solicitar información a lo largo del curso por parte del tutor o de las orientadoras en el horario previsto para atender a padres y alumnos.

A NIVEL GRUPAL.

En las reuniones de comienzo de curso en el que los tutores acogen a sus alumnos, se les informará sobre los distintos itinerarios que ofrece el Sistema Educativo, las posibilidades de optatividad del Centro, etc.

Las familias de los alumnos a los que se les proponga formar parte de Programas específicos (Diversificación, Formación Profesional Básica etc.) o que presenten Necesidades Educativas Específicas o Necesidades de Compensación Educativa, serán convocados por el Departamento de Orientación para ser informados sobre las posibilidades académicas de sus hijos y asesorados sobre el proceso educativo y profesional que han de seguir.

A Las familias de los alumnos de 3º y 4º de ESO, y 2º de Bachillerato se les convocará en el segundo trimestre si se considera necesario, para realizar charlas informativas previas a la toma de decisión ante los distintos itinerarios a los que pueden optar en el siguiente curso.

Seguimos contando como herramienta con el Programa “El Orienta” al que pueden acceder desde sus teléfonos móviles y ordenadores. En el Blog de Orientación al que se accede a través de la web del centro también se facilita información relevante sobre Orientación Académica.

Seguiremos muy pendientes de la gestión de la normativa, y la forma más operativa de hacer llegar la información a la Comunidad Educativa.

4.3.3. CON EL PROFESORADO

Solicitar a los departamentos la elaboración de dossiers informativos sobre sus materias (contenidos, criterios de evaluación, ejemplos de exámenes) para que los alumnos que nos piden asesoramiento puedan tener información práctica y rápida al respecto.

Coordinación con el responsable del Releo para no solapar la orientación AP.

4.3. EVALUACIÓN

El Plan será valorado en la memoria del Departamento de Orientación, se tendrá en cuenta si se han llevado a cabo las actividades propuestas, la repercusión de las mismas y su desarrollo.

Por su parte los tutores y alumnos, valorarán las actividades, como actuaciones dentro del Plan de Tutoría, a través del cuestionario de evaluación de actividades que se realiza al final del curso. También se valorará el acceso y utilización de la plataforma.

5. PLAN DE ACTUACIÓN DE LAS PROFESORAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

5.1. INTRODUCCIÓN

La profesora de Servicios a la Comunidad (PSC) desarrolla sus funciones en el marco del Departamento de Orientación en el IES Jorge Manrique.

Dicha plaza, a jornada completa, entra dentro del Programa de Compensación Educativa y de atención a la diversidad en el Departamento de Orientación.

El objetivo principal que se plantea a través de ella es la de compensar las desigualdades que en materia educativa producen o pueden producir la situación socioeconómica y cultural del alumnado en desventaja.

Las PSC actuarán como agentes mediadores y dinamizadores de acción socioeducativa entre los diferentes componentes de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, recursos externos).

Dicho plan se atiene a la siguiente normativa específica, tanto estatal como regional:

- A nivel estatal la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. Así en su capítulo II de Equidad y compensación de las desigualdades en educación, hace referencia al principio de equidad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones dirigidas hacia las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural con el objetivo de eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje.
- A nivel estatal la Ley orgánica 8/ 2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa que contempla en el capítulo 1 de la misma una modificación de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación que en su capítulo II define la compensación de desigualdades en educación. Así la igualdad de oportunidad y la inclusión educativa se convierten en ejes vertebradores del sistema educativo, considerando la educación un elemento compensador de las desigualdades tanto si provienen de factores personales, cultures, sociales y/o económicos.
- A nivel autonómico, se desarrolla en consonancia con el plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León (aprobado por acuerdo el 18 de diciembre de 2003) que analiza las principales características de nuestra Región y las principales necesidades detectadas dando paso a la concreción del Plan en Planes específicos para: Extranjeros y Minorías, necesidades educativas especiales, superdotado intelectualmente, orientación educativa y prevención y control del Absentismo Escolar. Asimismo, trata de recoger el borrador del II Plan de Atención a la diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.
- De forma específica, en la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León se concreta cuáles son las responsabilidades de este profesional dando cuenta de su ámbito de actuación.
- Más concretamente se desarrolla según las funciones específicas del Profesorado de Servicios a la Comunidad en los departamentos de orientación establecidas en la Resolución de 21 de septiembre de 2011.

5.2. EL HORARIO DEL CURSO 2025-2026:

Se tendrá en cuenta la comisión de absentismo que se realiza un viernes al mes, modificando la semana correspondiente el horario para asistir a la comisión.

Mª Ángeles Antón Sierra:

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
MAÑANA					
8:25 -9:15					RDP
9:20-10:10	DOR	DOR	DOR		DOR
10:15-11:05	Tutoría	Tutoría	Tutoría		DOR
RECREO	G	G	G		G
11:30-12:20	DOR	DOR	DOR		DOR
12:25-13:15	DOR	DOR	DOR	DOR	DOR
13:20-14:10	DOR		Tutoría	DOR	
TARDE					
15:30 – 16:25					
16:25 – 17:20				DOR	
17:20 – 18:15				DOR	

5.3. FUNCIONES QUE DEFINEN LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

a) Proporcionar orientaciones para el plan de apoyo al *proceso de enseñanza y aprendizaje, el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesión, de forma que* atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando la acogida, integración y participación del alumnado, en desventaja socioeducativa e integración tardía en el sistema educativo, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida laboral.

b) Colaborar en el *seguimiento y evaluación del proceso educativo* del alumnado.

c) Colaborar en la *orientación académica y profesional* del alumnado al finalizar su escolarización, asesorando sobre los recursos alternativos y realizando el seguimiento del proceso.

d) Favorecer el *conocimiento de su entorno* para una mejor inserción social y laboral del alumnado, *identificar los recursos* educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole existentes y establecer, de acuerdo con el equipo directivo y orientador, vías de coordinación y colaboración.

e) Colaborar en el seguimiento y evaluación del *absentismo escolar* desarrollando las actividades preventivas necesarias del absentismo y el abandono escolar temprano, y garantizar el acceso, permanencia y promoción del alumnado en el sistema educativo.

f) Participar en la *prevención y mejora de la convivencia* en los centros.

g) Facilitar información sobre *aspectos socio familiares de interés* para la atención del alumnado.

h) Participar en las tareas de *orientación familiar e inserción social del alumnado* que se lleven a cabo en el centro.

i) Colaborar en la *prevención de los desajustes de carácter social y familiar* que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado, actuando como figura mediadora entre las familias y el profesorado, promoviendo actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.

j) Informar y asesorar sobre los *sistemas de protección social y su articulación específica* en lo que afecta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

k) Informar a las familias de los *recursos y programas educativos y socioculturales* del centro educativo y del sector donde se ubica, con el objeto de mejorar la formación y la integración del alumnado y sus familias.

l) Fomentar la participación activa como miembros de la comunidad educativa, favoreciendo la *participación en los proyectos comunitarios* orientando ante las demandas planteadas.

m) Coordinarse con la *red* de orientación de la zona educativa y con los servicios de otros sistemas de bienestar social.

n) Participar en las *comisiones específicas* que se articulen, en función de las necesidades de organización interna de los centros.

o) Favorecer la *optimización de los recursos sociales comunitarios* por parte de la comunidad educativa.

p) Cuantas otras les pueda encomendar la administración educativa en el ámbito de su competencia.

5.4. OBJETIVOS:

- Garantizar la *escolarización* del alumnado con necesidades de compensación educativa en condiciones de igualdad de oportunidades.
- Facilitar la *integración social y educativa* de todo el alumnado apoyando a los que están en riesgo de exclusión social y cultural.
- Procurar la *permanencia en el sistema educativo* del alumnado con necesidades de compensación educativa, evitando el abandono temprano de la escolaridad y garantizando el tránsito real y efectivo de la Educación Primaria a la Educación Secundaria.
- Prevenir la aparición de desajustes realizando un *seguimiento individualizado del alumnado* y estableciendo canales de comunicación y participación de las familias y otros agentes sociales necesarios para su abordaje.
- Facilitar la *implicación de las familias* en el proceso educativo de sus hijos/as tanto en el momento inicial de la escolarización en el Instituto como en el desarrollo del proceso educativo posterior, potenciando su participación en actividades de tutoría individual y grupal, en actividades de formación, así como en cuantas acciones dirigidas a las familias se desarrollen en el centro.
- Participar en la *coordinación de los recursos socioeducativos* para atender a las necesidades del alumnado buscando la optimización de los recursos, evitar duplicar acciones, y buscar el consenso entre los distintos profesionales y entidades que intervengan.
- Apoyar en la *mejora de la competencia educativa del profesorado* en contextos interculturales y en contextos de desventaja social.

5.5. DESTINATARIOS

Los destinatarios de este proyecto de trabajo, según las funciones y los objetivos que se han detallado, son todos los miembros de la comunidad educativa ya que además de dirigirse al alumnado con dificultades como principal destinatario debe ser un apoyo para las familias, para el profesorado, muy en especial para los tutores/as y para el resto de la comunidad educativa.

La actuación se realizará a demanda del Departamento, Profesorado o Equipo Directivo, en cualquier caso, que por su situación familiar, económica o social se estime conveniente.

En el I.E.S. Jorque Manrique algunas características del alumnado son: alumnado inmigrante de incorporación tardía, alumnado con necesidades educativas especiales, de minorías étnicas, familias en zonas de riesgo y/o alta vulnerabilidad social, etc.

En el alumnado en riesgo de abandono fundamentalmente nuestra actuación surge de las necesidades de intervención en el alumnado con dificultades de 1er ciclo de Educación Secundaria, por estar en edad obligatoria y ser 2º ESO donde se concentra mayor número de alumnos que abandonan sus estudios.

Alumnos con una situación multiproblemática que supone un trabajo en red con otras instituciones / organismos sociales / sanitarios/……

5.6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:

Se podría encuadrar tres grandes ámbitos de actuación: el alumnado, las familias y el entorno hacia los que se realizan las actuaciones detalladas a continuación.

5.6.1 OBJETIVOS CON RELACIÓN A LA FAMILIA

Atención a la problemática socio-familiar que se presente de forma coordinada con otros servicios que intervengan con la familia.

Proporcionar información sobre los recursos existentes en el Centro y la zona donde residen.

Promover la cooperación de la familia con el Centro, potenciando la comunicación de las madres y padres con el profesorado.

Apoyar la participación de las familias en la vida del Centro.

Contribuir en las actuaciones que incidan en la formación y orientación de los padres/tutores.

Colaborar en la detección de indicadores de riesgo que puedan generar inadaptación social.

5.6.1.1 ACTUACIONES:

Contactos y notificaciones a las familias, entrevistas familiares, valoración de la situación familiar, elaboración de informes de derivación o sociales, intervención y/o derivación a recursos competentes, planteamiento de actuaciones coordinadas si inciden especialmente en el alumno/a, información sobre recursos sociales, servicios de apoyo a las familias, etc.

5.6.2. OBJETIVOS CON RESPECTO AL CENTRO

Actuar de forma coordinada con el departamento de orientación, jefatura de estudios y equipo docente en relación con el alumnado en el que se detecte situaciones de riesgo social.

Apoyar al profesorado con tareas de tutoría en el seguimiento y control del absentismo escolar en sus respectivos grupos.

Participación en la planificación y desarrollo de actividades para desarrollar las condiciones de protección en los distintos niveles de interacción del adolescente y su entorno (consumos de drogas, alcohol y tabaco, violencia entre iguales, de género, racista, etc.…,)

Participación en las tareas que correspondan al P.S.C. dentro del Plan de Acción tutorial y orientación académica y profesional.

5.6.2.1. ACTUACIONES

Asistencia a reuniones de coordinación con el Dpto. de Orientación, tutores de curso, sesiones de evaluación, etc.

Colaboración con el profesorado con tareas de tutoría para recibir sus demandas, devolución de la información, información sobre el seguimiento y actuaciones que se realicen en el entorno comunitario sobre los alumnos de su tutoría que se encuentren en situación de riesgo (absentismo, situación de desventaja, riesgo social, etc.…)

Ofrecer al Centro y especialmente a los profesores con tareas de tutoría información sobre entidades y materiales que puedan ser útiles en su acción tutorial en colaboración con la orientadora del IES.

Participación junto al profesor tutor del grupo en sesiones de tutoría cuando se valore conveniente.

Participación en la gestión de actividades que ofertan instituciones externas para su realización en horario de tutorías.

5.6.3. OBJETIVOS CON RESPECTO AL ENTORNO

Conocer recursos sociales y educativos del sector que sean de interés para el alumnado, familias y centro.

Dar a conocer los recursos sociales y educativos a los alumnos, familias y profesorado del centro para el acceso y utilización de los mismos.

Colaborar con los servicios externos de apoyo en la detección de necesidades sociales de la zona y en el seguimiento de la escolarización del alumnado en desventaja.

5.6.3.1. ACTUACIONES

Asistencia a las reuniones en que se convoquen al P.S.C.: Consejo se salud, comisiones de absentismo, CEAS, reuniones con entidades colaboradoras (Cáritas, Fundación Secretariado Gitano).

Elaboración de fichas de recursos

Elaboración de materiales informativos.

AGRUPAMIENTO:

Teniendo en cuenta las funciones de la PSC en el marco de la atención a la diversidad y, en particular, al alumnado en situación de desventaja, el trabajo consistirá generalmente en atención individualizada, teniendo presente la problemática del alumnado.

En ocasiones y de acuerdo con el profesorado se realizarán intervenciones con grupos clase o con otros tipos de agrupaciones en alumnos con las mismas necesidades o problemáticas.

El tiempo dedicado a ellos se establecerá en función de cada caso y las relaciones que deba tener tanto con el profesorado, la familia u otras instituciones o servicios implicados en la solución o prevención de la problemática que el alumnado pueda presentar.

5.7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN

5.7.1. Seguimiento escolarización:

En el primer trimestre, dadas las dificultades para realizar el proceso de matriculación del alumnado de manera correcta se realizará en coordinación con el personal de secretaría del centro el seguimiento de la matriculación del alumnado, especialmente del alumnado absentista y del alumnado de compensación educativa proveniente de primaria.

En los casos que se considere necesario y a través de la información de los equipos de orientación educativa de la zona se realizará una entrevista con las familias que tengan una mayor resistencia a la escolarización en secundaria animando a que participen de las actividades que se realizan en los Centros para conocimiento de los padres de 1º de la E.S.O.

5.7.2. Absentismo: Actuaciones de prevención, Control del absentismo e Intervención

Colaborar en la prevención y mejora de la convivencia, en el seguimiento y control del absentismo escolar y en la realización de actuaciones encaminadas a prevenir y disminuir el abandono temprano de la educación y la formación.

Colaborar en la Comisiones específicas que se articulen, en función de las necesidades de organización interna de los centros.

Prevención:

Durante la experiencia de estos años anteriores se ha visto la prioridad de actuar sobre los casos en los que comienza a darse la aparición de faltas sin justificar. Para prevenir el aumento de faltas se realizará un seguimiento del alumnado “en riesgo“ de absentismo junto con Jefatura de Estudios y los tutores/as, realizando una llamada inmediata a la familia cuando surgen las primeras faltas y en especial en algunos momentos críticos: vísperas de vacaciones, puentes, últimas horas…. Además, se realizarán el apoyo a los tutores/as en los casos en los que no llegue a un 20% de faltas, pero sean un número importante y reincidente.

Intervención:

Seguimiento e intercambio periódico de información con los tutores para conocer la evolución e incidencias del absentismo en el alumnado.

Entrevista con el alumno/a para conocer el grado de motivación y expectativas, dificultades encontradas y establecimiento de compromisos.

Análisis y revisión de los casos de absentismo recurrente e injustificado.

Coordinación Externa con los agentes necesarios: CEAS, Secretariado Gitano, Centros de primaria de procedencia, Asociaciones o instituciones de extranjeros…

Puesta en contacto con la familia y análisis de las causa y circunstancias que provocan el absentismo.

Remisión de los datos más relevantes que precisen ser enviados a la Comisión de absentismo.

Participar mensualmente en la Comisión en representación del centro.

Ejecución de las medidas adoptadas en la misma.

Realización de intervenciones junto con el P. Compensatoria tales como entrevistas familiares y visitas domiciliarias para detectar las causas del absentismo analizando la situación del alumno/a y contribuyendo a la detección de necesidades socio- familiares.

Ejecutar tareas de sensibilización en la familia y entorno más próximo del alumno aprovechando la coordinación con agentes influyentes para el mismo (coordinación con mediadores).

Contrastar la información obtenida sobre las causas y consecuencias del absentismo en determinados alumnos con otras entidades implicadas en la intervención con menores y familias.

Seguimiento mensual de los casos anotando las actuaciones que se realizan con cada alumno absentista.

Recibir las demandas de escolarización una vez comenzado el curso y agilizar la escolarización de los desplazados fuera de la capital.

5.7.3. Plan de Inmersión socio-lingüística para el alumnado extranjero:

El Centro recibe alumnado extranjero, fruto en muchos casos de la reagrupación familiar. Además, se da con frecuencia que las familias extranjeras tienen otras circunstancias de desventaja: escasez de recursos económicos, desconocimiento de nuestra normativa y funcionamiento, problemas para su integración en el Centro, aislamiento geográfico, el choque inicial y las diferencias culturales, etc.

Hemos observado como existen dificultades al realizarse la reagrupación en edad preadolescente y adolescente, relacionado en muchas ocasiones con la incorporación a una nueva unidad familiar, falta de normas y límites, rechazo a abandonar su país, etc.

Seguimiento en el momento de la matriculación: se recogerá información sobre la familia y su situación en su lugar de origen y circunstancias de su llegada. Se tendrá un material adaptado a diferentes idiomas para explicar las características generales del sistema educativo y las normas básicas y características del Centro en particular.

Además, se aportarán los criterios convenientes para la incorporación a los grupos según necesidades de apoyo, agrupación de extranjeros en un grupo, etc.

Es fundamental la *información de servicios externos*: Centro de Salud, programas de español para personas adultas y asociaciones que trabajan la acogida: CRUZ ROJA, CÁRITAS, UPP, EOI, etc.

Se realizará un *seguimiento de los aspectos socioeducativos*: proceso de aprendizaje de la lengua vehicular, control y prevención del absentismo, información a la familia del funcionamiento del IES y de la existencia de los distintos recursos en la zona, seguimiento de la situación legal, proceso de integración en el aula y en el Centro. Se realizará un análisis crítico del modelo de intervención a seguir y una recogida de programas existentes en el entorno.

5.7.4. Intervención familiar:

Respecto a las Intervenciones con familias en situación de riesgo de fracaso escolar se planteará una actuación individualizada que se concreta en las siguientes acciones:

Entrevistas con alumnos y familias para conocer las causas y características de las situaciones de riesgo. Establecer pactos o acuerdos para mejorar.

Coordinación externa necesaria con otras instituciones: Centro de Salud, Centros de Acción Social… según las necesidades detectadas.

En el caso en el que las causas y circunstancias definan al alumnado como posible destinatario de los programas específicos del centro: Programa de Absentismo, Programa de Acogida, se actuará conforme a los mismos.

En los casos que se considere necesario se derivará a servicios especializados de terapia familiar, mediación familiar, centros que traten intervención con problemáticas específicas: dependencias, trastornos de la alimentación y otros.

En el trabajo con las familias lograr acuerdos que les impliquen en el cumplimiento de un compromiso de cambio, para sí mismos y sus hijos, que les lleven a una mejora de la situación inicial.

En el trabajo personal con alumnos, conocer su situación de partida y lograr un compromiso para acercarnos al objetivo que nos planteemos, según el asunto que se trate

5.7.5. Apoyo a Acciones Educativas de Acción Tutorial:

Desde el Departamento de Orientación se coordinan muchas actuaciones educativas que se llevan a cabo generalmente en el Plan de Acción Tutorial y que realizan Asociaciones e Instituciones como pueden ser: Movimiento contra la Intolerancia, Asociación de Víctimas de Malos Tratos, Proyecto Hombre, Caritas…. Además llegan convocatorias como la de la Consejería de Sanidad para realizar programas educativos relacionados con la salud o Instituciones públicas que promueven estas actividades en los Centros: Ayuntamientos y Diputaciones

El Profesor de Servicios a la Comunidad mantiene por su coordinación externa continua mucha relación con Asociaciones o Instituciones por su trabajo continuo con las familias y el alumnado. Es muy interesante promover esta serie de actividades que en muchos casos es un complemento a la educación, es una ayuda en la inclusión y en la prevención social en general. Con este trabajo se fomenta el desarrollo comunitario en la zona.

5.7.6. Becas y Ayudas:

Se realizarán las actividades necesarias para poder propiciar el acceso de población en desventaja a los recursos disponibles.

Se realizará un seguimiento sobre las ayudas y becas que se gestionan desde los Centros Educativos como son las becas y ayudas para el material escolar de la Junta de Castilla y León, las ayudas para alumnos con necesidades educativas específicas del Ministerio de Educación, así como las becas de Trinidad Arroyo que oferta el centro.

Además, se facilitará la información de becas y ayudas que gestionan otros organismos y asociaciones como las ayudas para etapas no obligatorias de la Fundación de Secretariado Gitano.

5.7.7. Derivación del alumnado al finalizar el curso:

El trabajo con el alumnado en desventaja y con las familias es fundamental en el momento de derivación hacia otros centros o en la incorporación a diferentes programas. Es importante conocer los diferentes procesos formativos posibles para poder motivar a las familias y al alumnado.

Además de la información es importante la cercanía profesional para acompañar personalmente a conocer los recursos y posibilidades existentes. Muchos alumnos/as que optan a partir de los 15 o 16 años a la Formación Profesional Básica es alumnado que no ha obtenido el Título de Secundaria por diferentes razones: tardía incorporación al sistema educativo español, dificultades por desfases acumulados, unido a una baja motivación y expectativas familiares. Estas razones provocan una situación de riesgo de abandono total de su proceso de formación y si no se diera este acompañamiento aumentaría la posibilidad del abandono.

Por lo tanto, se incluyen en este proyecto de trabajo todas las actuaciones encaminadas a la información, asesoramiento, conocimiento directo y realización de trámites que se realizarán desde el Departamento de Orientación, apoyando a través de la mediación de las familias que se consideren oportunas. Además, se informarán de recursos relacionados como becas existentes, ayudas, residencias para la población rural, etc.

5.7.8. Realización de informes y documentación solicitada:

Una de las acciones que se desarrollan desde los Departamentos de Orientación es la actualización de bases de datos y de informes del alumnado con necesidades educativas específicas. En estas actuaciones el Profesor de Servicios a la Comunidad realiza la parte que corresponde al Informe Sociofamiliar para el informe de Compensación Educativa y la aportación del ámbito sociofamiliar en informes psicopedagógicos del alumnado con necesidades educativas especiales. Además, se realizan informes para los servicios sociales de base y se colabora en la realización de los informes individuales de absentismo escolar.

Se colabora aportando la información necesaria para la actualización permanente de la base de datos ATDI del Centro.

5.7.9. Apoyo a actividades que fomenten la adecuada convivencia:

En los Centros de Educación Secundaria se realizan planes de convivencia que incluyen diferentes actuaciones grupales e individuales. Se realizarán actividades de apoyo como la organización de actividades preventivas y apoyando la intervención cuando sea necesario. Sobre todo, en lo referente a la coordinación externa con familias o con instituciones que se vean involucradas.

5.8. COORDINACIÓN

Coordinación Externa:

Se llevará a cabo de manera periódica coordinación con las siguientes instituciones públicas y privadas como son: Centros de Acción Social de las zonas rurales y urbanas, Centros de Salud, Servicio de Protección a la Infancia, Equipos de Orientación Educativa de zonas y especializados, Comisión de Absentismo Escolar, AUNAU, Colegios públicos y concertados, Asociaciones que trabajan con extranjeros y minorías, Equipos de Intervención familiar y Programa de Apoyo a Familias, Asociaciones específicas: trastornos de la alimentación, prevención de drogodependencias, mediación familiar, asociaciones juveniles, etc.

Coordinación Interna:

Con los distintos profesionales dentro de educación, destacando el trabajo en equipo dentro del Departamento de Orientación, siendo fundamental el trabajo con la profesora de compensación educativa y con la orientadora, así como con el resto de especialistas. De forma semanal la coordinación con los tutores de primer Ciclo para recibir sus demandas e intercambiar la información necesaria, que favorezca la toma de decisiones y las actuaciones a seguir. Dada la naturaleza del trabajo de la Profesora de Servicios a la Comunidad es fundamental una coordinación constante con el equipo directivo para realizar una actuación coherente, se solicita un espacio semanal para llevar a cabo este intercambio de una manera más formal con Jefatura de Estudios.

También señalar la coordinación puntual con los profesores de áreas para asesorarles en la relación con los alumnos que presenten cualquier tipo de disfunción en las aulas.

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Elaboración de una línea de trabajo del Departamento de Orientación. Presentación y Coordinación con Responsables de educación del Ayuntamiento, Servicios Sociales, etc. Atención individualizada a familias y alumnado en riesgo social. Detección e intervención en casos de absentismo. Seguimiento de los alumnos derivados a FPB. Préstamo de libros de texto.	Seguimiento y control de absentismo escolar. Atención al alumnado y familias en situación de desventaja. Continuidad en la colaboración con el Programa de Compensatoria. Continuidad con respecto a la coordinación con los equipos docentes. Continuación de la coordinación con otros servicios.	Colaboración con la orientadora del IES en la información y derivación de alumnos a los FPB, Ciclos formativos… Revisión de criterios y elaboración de memoria con propuesta de mejora. Evaluar los resultados de la colaboración y realizar propuestas de mejora de cara al nuevo curso. Valorar la coordinación con los equipos docentes y proponer mejoras o nuevos procedimientos para el próximo curso. Valorar la relación y eficacia de la misma y proponer mejoras y nuevas relaciones para el futuro. Atención individualizada a familias y alumnado en riesgo social. Evaluar la Atención Individualizada y Plan de inmersión socio-lingüística.

5.9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Se realizará una memoria anual en la que se analizarán los aspectos a mejorar que deban incluirse o cambiar en próximos cursos.

Es importante utilizar los espacios de coordinación interna y externa para analizar al final del trimestre o del curso las actividades realizadas y las propuestas de mejora.

En cuanto al absentismo escolar, se elaborará una memoria desde el IES, aportando resultados mensuales en los que se comparará cuantitativa y cualitativamente la evolución de los casos y se valorarán las medidas adoptadas desde la misma.

6. PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

6.1. MARCO LEGAL

La ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la **organización y funcionamiento de los departamentos de orientación** de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León se concreta cuáles son las responsabilidades de este profesional dando cuenta de su ámbito de actuación.

6.2. FUNCIONES PROFESOR DE COMPENSATORIA

a) Intervenir con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando con el tutor y los profesionales implicados.

b) Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, en su caso, así como en la elaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.

c) Participar en la elaboración del plan de atención a la diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas en él establecidas, asesorando en los programas de intervención individual, y en el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.

d) Colaborar con el tutor y resto del profesorado en el seguimiento del proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.

e) Colaborar con el tutor y el orientador educativo, en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.

f) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.

g) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

6.3. ACTUACIONES INTERNAS

Programa de actuaciones escolares compensadoras para el alumnado con necesidades de compensación educativa:

Coordinación permanente con los tutores, el equipo directivo y el Departamento de Orientación para realizar las siguientes tareas:

1- Evaluación de las necesidades de compensación educativa de cada alumno.

2- Elaboración del informe de Compensatoria en colaboración con el tutor/a.

3- Planificación del trabajo del alumno, seguimiento y evaluación.

4-Colaboración en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, en su caso, así como en la elaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.

5-Participación en la elaboración del plan de atención a la diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas en él establecidas, asesorando en los programas de intervención individual, y en el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.

6-Colaboración con el tutor/a y resto del profesorado en el seguimiento del proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo con los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.

7- Colaboración con el tutor/a, orientadoras y PSC, en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.

8- Elaboración y adaptaciones de materiales para la atención educativa especializada a este alumnado.

9- Proporcionar al alumnado de compensatoria el material didáctico y escolar necesario desde el comienzo de las clases, según las necesidades de cada familia.

6.4. TEMPORALIZACIÓN

A lo largo del curso escolar y siempre que sea necesario en momentos puntuales: principio de curso para elaborar las adaptaciones no significativas, incorporación de nuevos alumnos, etc.

6.4.1. Modalidades Organizativas

La organización flexible posibilitará la atención educativa diversificada que requiere el conjunto del alumnado que requiere actuaciones compensadoras.

Modalidades:

Apoyo educativo en pequeño grupo fuera y dentro del aula de referencia: Reciben esta modalidad de apoyo los alumnos que presentan dos años de desfase curricular. Nos referimos tanto a alumnos inmigrantes que no dominan la lengua castellana hecho que, evidentemente, obstaculiza el aprendizaje, como a otros alumnos en situación de desventaja social. En todo caso el horario establecido para estos grupos de apoyo no será nunca coincidente con aquellas actividades complementarias que puedan favorecer la inserción del alumnado ANCE.

Inmersión lingüística: apoyos para desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición de competencias comunicativas en la lengua vehicular del proceso de enseñanza, así como con la adquisición o refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos. Se tendrá en cuenta la integración del alumno con su grupo de referencia, permaneciendo en aquellas sesiones de EF, Música, Informática y Plástica.

6.5. ACTUACIONES EXTERNAS

6.5.1.- Programa de Absentismo escolar llevado a cabo en este centro

Coordinación permanente con jefatura de estudios, tutores y profesora de servicios a la comunidad para:

1- Conseguir la total escolarización del alumnado.

2- Reducir el absentismo.

3- Seguimiento del absentismo de temporada por motivos laborales.

4- Evitar el abandono escolar.

6.5.2.- Programa de actividades extraescolares compensadoras:

Favorecer la participación del alumnado con necesidades de compensación educativa en las actividades que organiza la AMPA y el Patronato de Deportes, los Servicios Municipales y otras Instituciones.

Visitas del alumnado de 2º ESO a centros donde se imparta FP Básica.

6.5.3.- Programa de actuación sociofamiliar en colaboración con la PSC:

Fomentar la participación de las familias en el Centro, asistencia a reuniones, participar en las actividades organizadas por el AMPA, contacto continuado con los tutores.

Garantizar la información y asesoramiento a las familias sobre matriculación, cambios de Centro, libros, solicitud de ayudas de transporte, becas etc.

Colaborar con las familias para trabajar temas relacionados con la adquisición de hábitos de higiene, estudio, alimenticios, etc.

6.5.4.- Actuaciones interinstitucionales:

Coordinación con otras instituciones públicas o privadas que desarrollen programas específicos y actividades dedicadas a la promoción e inserción de estos alumnos o sus familias.

6.5.5.- Plan de formación del Profesorado de Compensación Educativa:

Colaboración y participación en el programa de formación que se diseñe para el presente curso específico.

Conocer y revisar materiales curriculares, específicos para atender al alumnado con necesidad de compensación educativa.

Promover actividades que favorezcan la educación intercultural en el Centro.

Participar en actividades de formación específica.

6.6. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LOS GRUPOS ESPECÍFICOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1	Nivel educativo
2	Conocimiento del idioma
3	Áreas

6.7. MODALIDAD DE ACTUACIÓN EN COMPENSACIÓN EDUCATIVA QUE SE PREVÉ DESARROLLAR EN EL CENTRO

Modalidad 2	GRUPO DE APOYO FUERA Y DENTRO DEL AULA

7. PROGRAMA DE PEDAGOGÍA TERAPEUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE

7.1. MARCO LEGAL Y FUNCIONES

Según la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, los maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje forman parte del Departamento de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria y tienen las siguientes funciones:

a) Intervenir con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando con el tutor y los profesionales implicados.

b) Colaborar con el resto del profesorado del centro en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, en su caso, así como en la elaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.

c) Participar en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas en él establecidas, asesorando en los programas de intervención individual, y en el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.

d) Colaborar con el tutor y resto del profesorado en el seguimiento del proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.

e) Colaborar con el tutor y el orientador educativo en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.

f) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.

7.2. METODOLOGÍA GENERAL

Para conseguir que los aprendizajes sean significativos y funcionales se usará una metodología abierta, flexible, dinámica y lúdica, procurando que los criterios de trabajo se lleven a cabo de manera coordinada con los demás profesionales y con la familia.

Aprovechando los contextos cercanos y cotidianos (el familiar y el escolar preferentemente), se procurará que los aprendizajes sean los más relevantes y significativos posibles para el alumnado, favoreciendo con esto la generalización y automatización de los aprendizajes. Siguiendo en la línea del aprendizaje significativo, se mostrará a los alumnos los conocimientos nuevos, relacionándolos con los conocimientos que ya poseen, para que puedan integrar estos en los que tienen aprendidos y sean capaces de establecer relaciones significativas ente unos y otros.

Por lo tanto, la metodología se basará en las siguientes características:

- Los aprendizajes deben ser funcionales.
- Los contenidos se estructurarán de forma clara para que los alumnos puedan llegar a ellos y sean capaces de aprender.
- Se intentará crear un clima de aceptación mutua y de cooperación que favorezca las relaciones entre ellos.
- Se tendrá en cuenta la autoestima y el equilibrio personal y afectivo tan importante, por otra parte, en nuestros alumnos.
- Se favorecerá el desarrollo de aspectos como la socialización, la construcción de la propia identidad y el desarrollo del juicio crítico ante determinadas pautas de comportamiento social.
- Se introducirán actividades pedagógicas a través de la utilización de las tecnologías que estimulen su lenguaje: programas informáticos variados y distintas webs.

- Se fomentará el diálogo en el grupo y la expresión de experiencias propias, aprovechando la intimidad del pequeño grupo para que el niño más inhibido pueda comunicarse y, de esta forma, crecer también socialmente.

Se procurará, según disposición horaria, que los apoyos a los alumnos con dificultades específicas de PT y AL se lleven a cabo en sesiones individuales o por parejas.

7.3. TEMPORALIZACIÓN

A lo largo del curso escolar y siempre que sea necesario en momentos puntuales: principio de curso para elaborar las adaptaciones no significativas, incorporación de nuevos alumnos, etc.

7.4. ASISTENCIA

Es necesario realizar un control específico de asistencia para el alumnado en general. Respecto al alumnado con posibilidad de que formen parte del programa de absentismo, además de un seguimiento puntual y de tener en cuenta las normas generales de intervención del Instituto, nos planteamos:

- Hacer participar de este problema a las familias teniendo contactos puntuales. En este caso contamos con la colaboración de una Profesora de Servicios a la Comunidad del centro.
- Procurar hacer del aula de apoyo un lugar atractivo, facilitando por todos los medios su asistencia.

7.4.1. Modalidades Organizativas

La organización de los apoyos dependerá de los grupos en los que estén escolarizados y de las necesidades del alumnado.

- **Apoyo educativo:** se realizará tanto dentro del aula como fuera dependiendo de la organización de las aulas y en coordinación con el profesorado del área.

7.5. ALUMNADO ATENDIDO

Este curso académico 2025-2026 atenderemos a este alumnado teniendo en cuenta la Instrucción de 24 de agosto de 2017, por que establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en los centros docentes de Castilla y León.

ALUMNADO	
ACNEE	Discapacidad Intelectual Leve Trastorno del Espectro Autista Trastorno de Comunicación y Lenguaje muy significativos Trastorno grave de conducta
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENIDIMIENTO	Dificultades en lengua Dificultades en Matemáticas Disfemia
ALTAS CAPACIDADES	Talento simple, múltiple o complejo Superdotación intelectual
TDAH	

7.6. TIEMPOS DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

Contaremos con una hora semanal de reunión de departamento que tendrá como objetivo prioritario la planificación de la atención a los ACNEAES. Será los viernes de 8:25 a 9:15.

7.7. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Se realizará una entrevista inicial con las familias de todo el ACNEAE para informar sobre los apoyos y pedir información sobre sus hijos.

También se realizarán entrevistas periódicas a lo largo del curso o cuando alguna situación particular lo requiera. Para ello se facilitará a las familias el horario de atención a padres, aunque nos adaptamos a las necesidades de las familias.

Las reuniones iniciales con las familias se realizarán de forma presencial. Posteriormente, para cualquier información del alumnado se utilizará también el teléfono, la aplicación TEAMS, el correo electrónico y Stylus familia y comunicaciones.

8. PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

8.1 JUSTIFICACIÓN Y MARCO DEL PROGRAMA

El programa denominado "bienestar emocional en el ámbito educativo" se pone en marcha en Castilla y León en el 3º trimestre del curso 22/23, y es regulado en ese momento por la Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Secretaria de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Estado de Educación de 2 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las Comunidades Autónomas destinados al Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo, en el ejercicio presupuestario de 2022.

El presente curso 25/26, aludimos a Resolución de 18 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 12 de junio de 2025, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de Bienestar Emocional en el ámbito educativo, en el ejercicio presupuestario 2025.

En nuestra Comunidad Autónoma, a fecha de redacción del presente documento **aún no se ha dictado normativa reguladora del programa**. Tan solo cabe aludir a la comunicación de abril de 2023 de la Dirección de Recursos Humanos, en la que se informa de lo siguiente:

> *"El 28 de marzo de 2023 el presidente de la Junta de Castilla y León anunció la puesta en marcha del Plan de Salud Mental de Castilla y León, que incluye la creación de una Red de Alerta y Detección, en la que están implicados SACYL, la Gerencia de Servicios Sociales y la Consejería de Educación.*
>
> *A la comunidad educativa corresponde, en colaboración con SACYL, llevar a cabo labores de prevención y detección de situaciones de riesgo de conductas autolíticas o suicidas, siendo clave labor de los Departamentos de Orientación para el alumnado que tenga ente 12 y 18 años y de los coordinadores de convivencia para los alumnos de convivencia de 5º y 6º de primqria, sin olvidar a los Equipos de Orientación.*
>
> *Además, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación creó la Unidad de Bienestar Emocional, como órgano de apoyo directo a los centros educativos, que actuará en colaboración con SACYL y que estará a disposición para situaciones de riesgo."*

El aumento de los problemas de salud mental demanda poner la mirada de manera atenta sobre el sector poblacional compuesto por los niños/as y adolescentes, reconociendo la necesidad de reflexionar e intervenir en el ámbito educativo, por ser éste un espacio en el que estos colectivos intervienen un número significativo de horas al día y en el que se espera sean atendidos, independientemente de su procedencia o estatus social.

El bienestar emocional de niños/as y adolescentes, debido a los procesos de cambio asociados a su crecimiento, maduración y adquisición de nuevos aprendizajes, competencias y experiencias, está soportando un estrés que podría afectar al estado de ánimo de las personas que componen este sector de la población, pidiendo incidir en los procesos de conformación de la autoimagen y a su autoconcepto, con todo lo que esto determina en cuanto a la protección del derecho básico a la salud y desarrollo de las competencias de todo ciudadano.

Por su parte, las recomendaciones internacionales hacen hincapié en la importancia que relaciona la competencia social con el bienestar personal y mental óptimo. Por su importancia, estas recomendaciones son tenidas en cuenta en los marcos nacionales de promoción de la salud, quedando recogidas en la Estrategia Nacional de Salud Mental, de diciembre de 2021, en la que se ha añadido un nuevo enfoque basado principalmente en los derechos de la ciudadanía, la integración social, la lucha contra el estigma, la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales, la prevención de la conducta suicida y la recuperación de la persona. El objetivo de la Estrategia es proporcionar una herramienta útil para la mejora del bienestar emocional de la población, atender de forma integral a las personas con problemas de salud mental, apoyar a sus familias y promover un modelo de atención integral y comunitario que favorezca la recuperación e integración social. En consonancia con dicha Estrategia el Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo fomentará acciones basadas en la evidencia y que tengan en cuentan las características de toda la ciudadanía, incluyendo especialmente la que forme parte de aquellos sectores poblacionales sometidos a distintas formas de vulnerabilidad o riesgo de la misma.

Así, ***el Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo se diseña con el objeto de ayudar a cubrir las necesidades de atención que el alumnado pueda mostrar en los campos del bienestar emocional y salud mental desde la perspectiva de la intervención educativa***. En este sentido, cobra especial relevancia las intenciones de la línea estratégica 5, dentro de la Estrategia Nacional de Salud Mental, sobre la salud mental en la infancia y adolescencia, donde se destaca lo fundamental que resulta que desde el ámbito escolar se contribuya a crear un sentido de pertenencia que haga que niños/as se sientan conectados y bienvenidos, fortaleciendo su identidad y autoestima. De igual modo, resulta importante desarrollar competencias de resiliencia y superación, promover comportamientos positivos como el respeto, la responsabilidad y la amabilidad con amigos y seres queridos, ya que esto contribuye a aumentar el bienestar mental.

Para finalizar este apartado, consideramos conveniente resaltar, que teniendo en cuenta las consideraciones de las autoridades sanitarias, el Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo, en línea con la Estrategia Nacional de Salud Mental 2022-2026, armoniza sus actuaciones con las acciones prioritarias contenidas en el programa de acción de Salud Mental 2022-2024, destacando específicamente la concordancia con varios de los apartados de las líneas 3 y 4 de la misma. Así, se considera especialmente el que las actuaciones faciliten el funcionamiento de los mecanismos de coordinación para trabajar en salud comunitaria, promoción de la salud y prevención entre Salud Mental y Atención Primaria, en las diferentes CCAA (apdo. 3.3, de la Línea 3. Sensibilización y lucha contra la estigmatización de las personas con problemas de salud mental). También se pretende que las actuaciones del presente Programa contribuyan al establecimiento de mecanismos y circuitos ágiles para la mejora del acceso a los servicios de salud mental de las personas con conducta suicida (apdo. 4.3 de la Línea 4. Prevención, detección precoz y atención a la conducta suicida), así como para la prevención de la conducta suicida (apdo. 4.7, de nuevo perteneciente a la Línea 4 del Programa de Acción de Salud Mental 2022-2024) en la población infanto-juvenil, es decir, el alumnado.

8.2 APUESTA DEL IES JORGE MANRIQUE CON LA SALUD MENTAL

Una vez explicada tanto la justificación del programa como su marco normativo queremos centrarnos en el propio centro.

Tal y como se ha recogido en documentos anteriores, el IES Jorge Manrique durante años pasados ha participado en programas de Bienestar Emocional y Salud Mental coordinados desde diferentes administraciones.

Sin embargo, la situación de este curso 25/26 es diferente dado que contamos con una orientadora y una PSC menos. La falta de estas profesionales y de su trabajo se verá alterada y tristemente no darán continuidad a una tarea que comenzó su andadura de manera formal en el último trimestre del curso 22/23, extendiéndose al curso 24/25. Todo este trabajo ha servido entre otros, para:

- Fijar el programa en el propio centro e integrarlo como parte de su programación.
- Generar unas expectativas y demandas entre la Comunidad Educativa a las que no sólo se ha de dar continuidad, sino que hay que dar respuesta profesional.

Por último, destacamos que, sensibilizados con la salud mental de nuestros adolescentes, a finales del curso pasado se elaboró un documento que recogía todas las actuaciones realizadas en esta materia desde un punto de vista TRANSVERSAL, en las que estaba implicado gran parte de la comunidad educativa (Familias, docentes, AMPA…). Este documento denominado **"Emociónate en el Jorge",** fue presentado en la convocatoria de los II Premios de Bienestar Emocional organizados por el Ministerio de educación, formación profesional y deportes, consiguiendo un premio honorífico con el que se realizó en el instituto un **aula de bienestar emocional**.

8.3 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Para fijar los objetivos, nos basamos en la Resolución de 5 de julio de 2023, que establece una serie de objetivos en relación al Programa de Bienestar Emocional en el ámbito Educativo:

1. Potenciar entre el profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa la formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental que contribuya a la detección temprana de casos y a crear un ambiente escolar positivo y seguro.
2. Impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y el respeto de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.
3. Facilitar el conocimiento del profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa de los protocolos activos de derivación del alumnado en situación de riesgo a los servicios de atención primaria de salud mental.
4. Promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional del alumnado y para realizar el seguimiento de casos de salud mental en el ámbito educativo, para paliar los posibles efectos provocados en el desarrollo académico, personal y social del alumno y para combatir el estigma.
5. Difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso de las TIC en la infancia y adolescencia y las conductas adictivas con y sin sustancias.
6. Favorecer la intervención comunitaria en el campo de la salud mental y desarrollo del bienestar emocional, proporcionando las conexiones entre los profesionales de los centros escolares, los centros sanitarios y los colectivos locales que apoyen a la infancia y juventud.
7. Elaborar y difundir materiales e instrumentos que contribuyan a la formación e información de la comunidad educativa sobre bienestar emocional y salud mental.
8. Aumentar los recursos humanos en las secciones y departamentos de apoyo y orientación escolar, teniendo en cuenta las particularidades y diferencias propias en las estructuras de cada administración educativa autonómica, orientadas a la intervención en el campo de la promoción del bienestar emocional y de la salud mental del alumnado.

8.4 DESTINATARIOS

Dando continuidad a todo lo comentado con anterioridad, desde el IES Jorge Manrique se apuesta por llevar a cabo una intervención **INTEGRAL** en el centro, para ello desde el Departamento de Orientación como departamento que coordina dicho programa señalamos como objeto de intervención:

- Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.
- Alumnado de Bachillerato.
- Alumnado de Ciclos Formativos.
- Comunidad Educativa en general, entre los que destacamos el conjunto del profesorado que imparte docencia en las etapas antes mencionada, así como las familias de dicho alumnado.

8.5 ACTUACIONES DEL PROGRAMA

Para cada uno de los objetivos establecidos el programa marca unas líneas de actuación; en línea con estas y en relación con las funciones encomendadas a los profesionales que forman parte del programa, Orientadora Educativa y Profesora de Servicios a la Comunidad, desde este Departamento nos marcamos las siguientes:

Actuaciones en el centro para favorecer el bienestar emocional del alumnado en situaciones de riesgo:

A. A nivel individual con el alumnado en riesgo:

- Seguimiento de los casos ya existentes, derivados y/o detectados.
- Coordinación con los servicios sanitarios, especialmente con Salud Mental Infanto-Juvenil, de los casos en seguimiento que están siendo atendidos desde ese servicio.
- Identificación de agentes que pueden ayudar al alumnado ante posibles situaciones de desequilibrio emocional; más allá de los tutores, profesorado y de los servicios de orientación, se buscarán compañeros/as de aula, alumnos ayudantes o mediadores.
- Comunicación de los casos detectados en el IES a las familias.
- Derivación a los Servicios Sanitarios, siguiendo los protocolos establecidos, de los casos que se consideren necesarios.
- Derivación y coordinación con los Servicios Sociales en los casos en que el alumnado sea objeto de atención por parte de estos, o se considere conveniente su intervención.
- Ejecución de aquellas actuaciones establecidas, tanto en las guías y protocolos publicados, bajo situaciones de riesgo intermedio y/o riesgo inminente, en función de las características del caso concreto.
- Contacto y seguimiento con las familias del alumnado atendido, procurando la colaboración centro-familia.
- Coordinación con los tutores del alumnado en seguimiento, así como en los casos que se considere, con el conjunto del equipo docente que atiende al alumno/a.
- Dentro del programa también se podrán atender aquellas derivaciones efectuadas por los tutores del alumnado que, por su perfil o características, se consideren deben ser objeto de atención desde el Programa, dando lugar de forma complementaria a la correspondiente evaluación psicopedagógica.
- Seguimiento de la asistencia al centro educativo de aquel alumnado considerado en situación de riesgo.

B. De carácter grupal, dirigidas tanto al alumnado como al conjunto de la comunidad educativa en general.

- Planificación e impartición de diferentes talleres y charlas formativas dirigidas al alumnado, relacionadas con el buen uso de las TIC, la prevención de adicciones con y sin sustancias, la gestión emocional, las habilidades sociales, la prevención del acoso escolar y del ciberacoso etc. estas actuaciones guardan especial relación y coherencia con las establecidas en el ámbito de apoyo a la Acción Tutorial.

Para llevarlas a cabo, en algunos casos se contará con entidades externas, como en el caso de las que engloba el Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar, impartidas por los servicios públicos de seguridad (Policía Nacional), la Asociación de Salud Mental de Palencia o Cruz Roja, entre otras.

- Asesoramiento al profesorado en relación a pautas de actuación con el alumnado considerado en riesgo.
- Participación en reuniones de tutores o de equipo docente, con el fin de conocer la evolución del alumnado y poder tomar decisiones en relación a la intervención educativa que con este se realiza y/o articular las medidas educativas necesarias.
- Establecer el Departamento de Orientación como punto de referencia, y en especial la figura de las dos orientadoras y la profesora PSC, para que el conjunto de la comunidad educativa, pero especialmente el alumnado, sepa dónde dirigirse ante situaciones de angustia propias u observación de posibles situaciones o indicadores de riesgo de conductas autolíticas en compañeros/as.
- Difusión de diferentes recursos y píldoras formativas relacionadas con el Bienestar Emocional entre los miembros de la comunidad educativa. Cobrará especial relevancia aquellos que permitan al profesorado detectar situaciones de posible riesgo, así como los que favorecen los factores de protección.
- Dar a conocer el programa de Bienestar Emocional a las familias, con el fin de mostrar los recursos con los que cuentan relacionados con la mejora de la salud mental dentro del centro educativo.

C. Participación en las diferentes jornadas y cursos que se impartan, cuya temática esté relacionada con la salud mental y el bienestar emocional.

Entre ellos, destacan el curso de *"Prevención de la conducta autolesiva y suicida"* de la Consejería de Educación, dirigido al primer nivel. Si bien es cierto, en esta formación ya participaron varias personas del Departamento los cursos pasados, pero debido a la introducción de cambios en cuanto a la coordinación tanto con la UBE (Unidad de Bienestar emocional) como con Salud Mental, será preciso actualizar los conocimientos participando en el curso formativo, tal y como se nos ha sugerido desde la propia Consejería de Educación.

Asimismo, se contribuirá con la difusión de la una acción formativa destinada a todos los profesionales que intervienen en el aula, la cual dotará de las herramientas necesarias a los docentes para detectar o intervenir ante determinadas situaciones relacionadas con el bienestar emocional y la salud mental de nuestros jóvenes.

La temporalización de todas las actuaciones señaladas se contempla para su desarrollo a lo largo del curso 25/26, es decir, se pretende sean un continuo a lo largo de los diferentes trimestres que componen el curso escolar.

8.6 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL

A. Composición y horarios:

El programa de Bienestar emocional y Salud Mental del IES Jorge Manrique estaba compuesto los cursos pasados por dos profesionales (OE jornada completa y PSC 7 h). Estas profesionales además de realizar funciones específicas como personas de enlace dentro del Programa de Bienestar Emocional, realizaban funciones encomendadas a su figura profesional dentro del DO, siguiendo Orden EDU/1054/2012, todas ellas en estrecha relación y coherencia con las diferentes actuaciones recogidas en cada uno de los ámbitos de actuación.

Este curso escolar 25/26 **NO contamos con estas profesionales** para hacer el seguimiento del programa de Bienestar Emocional consolidado en este centro.

Las orientadoras del centro junto con la profesional de servicios a la comunidad intentarán asumir algunas de las funciones específicas que realizaban las anteriores compañeras. No obstante, la carga de trabajo que presentan estas personas redundará en una mínima aportación al programa de bienestar emocional tan importante en nuestro centro educativo.

Respecto al funcionamiento del programa, destacamos algunos de los puntos más importantes a llevar a cabo.

1. Antes de conocer a un alumno, se lleva a cabo una **recogida de información (Trabajo de campo)**: familia, servicios sociales, informes médicos, así como la información trasladada por el resto de miembros del DO, con el fin de manejar los mayores datos posibles antes de trabajar con el alumnado.
2. Las **intervenciones** con los adolescentes, en la medida de lo posible, se realizan de manera conjunta Orientadora y PSC, intentando que se cree un vínculo con los alumnos, tan determinante para el buen desarrollo de las actuaciones. Es necesario que el vínculo se establezca con las dos profesionales.
3. Después se realizarán **seguimientos periódicos** (dependerán del tiempo en cada caso), así como **coordinaciones** con tutores u otros organismos. Se fomentará la colaboración familia-centro.
4. Paralelamente se podrán organizan y/o impartir, algunas de las **charlas formativas** descritas con anterioridad con el fin de sensibilizar a los jóvenes en determinadas materias, las cuales inciden directamente en su bienestar emocional y su salud mental.

B. Coordinación equipo docente:

Se trata de una parte importante de la Comunidad educativa y como tal, hemos de estar coordinados con ellos. Se realizará de diferentes maneras. En un primer momento cuando intervenimos con algún alumno al que imparten clase, recabaremos información, posteriormente les mantendremos informados de los pasos que vamos dando, trabajando de manera coordinada familia-tutor-profesionales. De este modo llevamos a cabo un seguimiento individual de alumnado que lo precise por encontrarse en situación de riesgo, la comunicación se prevé a través de medios telemáticos o reuniones en el centro.

También serán agentes importantes en la detección de necesidades colectivas o individuales, las cuales pueden trasladarnos para abordar de forma conjunta, ya que con intervenciones colectivas llegamos más lejos. Es fundamental trabajar en determinados espacios como tutorías, patios…

Por parte de las profesionales de Bienestar emocional se facilitarán pautas al profesorado para que puedan trabajar con aquellos alumnos con los que se está interviniendo desde el programa, asimismo se intentará resolver las dudas que surjan entre los docentes.

C. Coordinación con otros organismos e instituciones.

Se trata de uno de los puntos más importantes de nuestro trabajo, ya que hemos de basarlo en el *trabajo interdisciplinar*. Para ello, han de intervenir todos los agentes que rodean a la persona, en este caso al joven. Entre otros vamos a destacar los siguientes:

1. Coordinación con el **Equipo directivo** del centro. En primera instancia se informará puntualmente de todos casos que participan en el programa así como las tareas desarrolladas. Del mismo modo, los miembros del equipo directivo orientarán y apoyarán a las profesionales en las tomas de decisiones así como en el desarrollo del propio programa.
2. Se mantendrá, especial coordinación con los **servicios del Sacyl**, tanto atención primaria como salud mental infanto juvenil, mediante el intercambio de información, ya que nosotros detectaremos y ellos podrán marcarnos pautas para poner en práctica desde el centro educativo.
3. Otra de las coordinaciones fundamentales serán **servicios sociales** tanto básicos como específicos. A través de los servicios sociales básicos (Trabajadores sociales), estableceremos una primera coordinación, y serán ellos quienes nos deriven a los servicios sociales específicos, PIF (Programas de

Intervención Familiar), donde la coordinación la llevaremos a cabo con las Psicólogas y educadoras de menores en situación de riesgo.

4. En tercer lugar, se mantendrá coordinación con **Unidad de bienestar emocional (UBE)** en colaboración con SACYL siguiendo el protocolo que nos faciliten en la formación específica de 1º nivel.

Por último, cabe señalar que se trata de un trabajo sensible con personas en situación de vulnerabilidad y como tal debemos ser flexibles. Tanto el DO como el IES pondrán todos los recursos y medios posibles para atender al mayor número posible de alumnos que lo necesiten, ya que la salud integral de la persona incluye tanto la salud física como la salud mental y como centro educativo que somos debemos fomentar el desarrollo pleno de los jóvenes, cuidando su bienestar emocional.